Al ser las cinco de la tarde con cinco minutos del día lunes veinticuatro de noviembre del año dos mil veinticinco, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales, según el siguiente detalle: .....

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES.....

Presidenta Municipal: Hermiley Alvarado López. .....

Vicepresidente Municipal: Cristian García Miranda. .....

Regidores propietarios: José Esteban Herrera Valverde, Katherine Rodríguez, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Regidores suplentes: Sonia Martínez Bustos**,** Pedro Joaquín Vásquez León, Yirlani Castro Salazar, Cecilia Otárola Zúñiga, Antonio Quirós Zapata (**Suple a la Regidora González Sánchez**), Andrea Quintero Morantes y Onandy Rojas Santamaría. .....

Síndicos propietarios: Dinorah Mena Camacho y Leonela Valverde Sandí. .....

Síndicos suplentes: Dulce Marchena Murillo (***suple al síndico Benito Montezuma Montezuma***) y Lizeth Andrea Cruz Ortiz ***(suple al síndico Trejos Herrera)***. .....

ADMINISTRATIVOS PRESENTES. .....

Alcalde Municipal: Lic. Yeison Hay Villalobos. .....

Secretaria del Concejo Municipal: Licda. Sucetty Hay Quesada. .....

Asesor del Concejo: Lic. Angel Esteban Hernández Arroyo.....

INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL AUSENTES. .....

Regidora Propietaria: Luisana González Sánchez. .....

Síndico propietario: Benito Montezuma Montezuma y Uriel Trejos Herrera. .....

Síndico suplente: William Briones Sequeira. .....

AGENDA. .....

Artículo I: Saludo y Oración**. Artículo II**: Comprobación del Quorum y Aprobación de la Agenda. **Artículo III:** Juramentaciones **Artículo IV.** Aprobación de actas. **Artículo V:** Lectura de Correspondencia. **Artículo VI:** Informes de Regidores. **Artículo VII:** Informe de Síndicos. **Artículo VIII:** Informes de Alcaldía. **Artículo** I**X:** Asuntos de Regidores. **Artículo X:** Asuntos de Síndicos. **Artículo XI:** Mociones. **Artículo XII:** Acuerdos. **Artículo XIII:** Propuestas Rechazadas. **Artículo XIV:** Cierre de la Sesión. .....

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, saluda a todos los presentes y delega la oración a la regidora suplente Stefany Quintero Morantes. .....

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, procede a realizar la comprobación del quórum. Ante la ausencia de la regidora propietaria ***Luisana González Sánchez***, asume el regidor suplente ***Antonio Quirós Zapata***. .....

Una vez constituido el quórum funcional, para que este órgano colegiado pueda sesionar de inmediato procede a dar por abierta la sesión. Los que estén de acuerdo en aprobar la agenda, que se sirva levantar su mano. Aprobada por unanimidad. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

ARTÍCULO III.

JURAMENTACIONES. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, procede a juramentar a los integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Bella Luz como sigue: ……

Wainer Ramos Mora	603280607……
María Cecilia Rangel Briones	603620106. ……..
Javier Mora Jiménez	602810913. ……..
Esteisil Yacsiry Jiménez Suárez	604260869……
Adriana de los Ángeles Badilla Muñoz	603470316……

Nombramiento que consta en el acta de la sesión ordinaria N°78, celebrada el 17 de noviembre del 2025. .....

ARTÍCULO IV.

APROBACIÓN DE ACTAS. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación las siguientes actas: .....

Sesión Ordinaria N°78, celebrada el 17 de noviembre del 2025. Misma que es aprobada sin observaciones. **Aprobada por unanimidad y en firme. Ver Acuerdos. .....**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Sesión Extraordinaria Nº45, celebrada el 19 de noviembre de 2025, misma que presenta la siguientes observación. .....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto saluda y manifiesta, es una cuestión de forma, pero hay que revisar. Por ejemplo: hay muchos errores, de quien dirigió la sesión, fue el vicepresidente y en todos lados aparece la regidora, son detalles que hay que cuidar. También considero muy oportuno señora presidenta que cuando las personas andan por delegación en alguna comisión, se indique en que comisión andaban, porque puede ser que anden en la misma, pero puede ser que anden en diferente y dentro de unos años no sabremos quienes andaban en esas comisiones. Entonces, no es simplemente anotarlos, si no también indicar en que comisión.

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, a partir de eso, vamos aprobar el acta extraordinaria Nº45, celebrada el 19 de noviembre de 2025. Si estamos de acuerdo les solicito levantar la mano. **Aprobada por unanimidad y en firme. Ver Acuerdos. .....**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

ARTÍCULO V.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA. .....

Se recibe oficio MC-AL-0765-202 de fecha 21 de noviembre del 2025, suscrito por el Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal de Corredores. Se presenta la modificación n°016-2025, por un monto de 181,375,400.50 para que sea analizada y aprobada…

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, manifiesta, ¿alguna consulta? Cede el uso de la palabra a la regidora Rodríguez Maroto. .....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, la modificación establece, que se tienen que cancelar algunos dineros de años anteriores, bastante anteriores. Como cuántos casos

todavía quedarán, señor alcalde, que todavía hay que revisar y pagarles, es que llama la atención que vamos por el 2025 y todavía se están cancelando dineros desde el 2019. Sé que no es un asunto de su propia gestión, pero sí saber cuánto falta de seguir pagando, a cuántas personas, a cuánto equivale eso, porque siento que vamos arrastrando y da la curiosidad de saber cuántas personas todavía quedarán en esas condiciones. Gracias……

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, cede el uso de la palabra al Licenciado Yeison Hay……..

El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal de Corredores saluda y manifiesta, con respecto a ese punto, nosotros con el mismo sentir, obviamente, los recursos presupuestarios tratamos de estirarlos al máximo y por cada recurso de esos que se presenta o por cada pago nuevo que se requiere, se manda a la parte legal para asegurarse que estrictamente cumpla con todos los requisitos que se requieren, en este caso, eso tuvo que ver cómo se explicaba ahorita, con lo que se tuvo que compensar con respecto al año anterior a todos los funcionarios. Por oficio se hacen a todos los funcionarios que están activos y la gente tenía que presentar los que no estaban activos y tenían más de un año, entiendo que era la regla. Tenían que presentar el reclamo como tal, que esos eran los que lo presentaron o los que tenían todavía derecho como tal, entonces creería que, por ese caso específico, no tendríamos más reclamos, con respecto al tema que había quedado pendiente del ajuste, en este caso, muchas gracias……

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, muchas gracias, ¿alguna otra consulta? Al no haber más consultas, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda aprobar la modificación N°016-2025, por un monto de ₡181,375,400.50.* Si estamos de acuerdo, les solicitó levantar su mano. ……

Aprobada por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver Acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

Se recibe correo electrónico de fecha 18 de noviembre del 2025, enviado por la Señora Marielos Castillo Serrano, representante del Concejo ante JUDESUR. Asunto: Solicitud de atención. Estimada Sucetty, por este medio solicito muy respetuosamente al Concejo Municipal de Corredores, sea atendida en la sesión del 8 de diciembre, a fin de llevar el informe

de labores 2025. Agradezco su atención…….

La Licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria del Concejo Municipal de Corredores manifiesta, la señora Marielos Castillo, también me llamó para indicarme que había dicho que iba a presentar hasta el otro año el informe, pero que mejor lo presenta este año, entonces está solicitando la audiencia……..……

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda atender a la señora Marielos Castillo el día 08 de diciembre del 2025, a las 5:00 pm, para traer el informe de labores 2025.* Si estamos de acuerdo, les solicitó levantar su mano…….

Aprobada por unanimidad con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver Acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

Se recibe oficio MB-SM-OFI-1368-2024-2028 de fecha 19 de noviembre del 2025, suscrito por la señora Marianela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal de Bagaces. **Asunto:** Notificación Acuerdo N°25-119-2024-2028. Rechazar de manera categórica la medida comunicada por el Ministerio de Hacienda, sobre la no autorización del giro de los recursos incluidos en la Ley de presupuesto y sus modificaciones presupuestarias del 2025. .....

Transcribe ACUERDO N°25-119-2024-2028. ARTÍCULO VIII. Tomado en SESIÓN ORDINARIA CIENTO DIECINUEVE, DOS MIL VEINTICUATRO, DOS MIL VEINTIOCHO, celebrada el martes 18 de noviembre del 2025. .....

POR TANTO: El Concejo Municipal de Bagaces, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **1.** Rechazar de manera categórica la medida comunicada mediante el correo remitido por el Ministerio de Hacienda y registrado con el consecutivo interno de la Secretaria del Concejo Municipal N°SEC-CON-2024#1549, por cuanto afecta el funcionamiento de los Concejos de Distrito, debilita la gestión pública local y carece, hasta el momento, de motivación técnica, jurídica y fiscal suficiente. **2.** Solicitar formalmente al Ministerio de Hacienda que remita, con carácter urgente, las razones técnicas, jurídicas y fiscales que fundamentan la decisión comunicada; incluyendo la normativa aplicada, el análisis financiero utilizado y el detalle de las supuestas condiciones fiscales que impiden realizar el

giro. **3.** Elevar este pronunciamiento a todas las municipalidades del país, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), a FEMUGUA, a los Concejos de Distrito, Concejos Municipales y demás entes vinculados, a fin de que también emitan su criterio respecto de dicha comunicación del Ministerio de Hacienda. **4.** Remitir copia del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda, Despacho Ministerial, Dirección General de Presupuesto Nacional y demás instancias correspondientes. Señor Presidente: Aprobar la anterior moción presentada por la Regidora Yojhanna Chaves. Se dispensa de comisión y se aprueba. Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Alexis Miranda Benítez, José Pablo Rosales Sandoval, Andrea Alvarado Díaz, y Johanna Chaves Alvarado. (ACUERDO N°25-119-2024-2028). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO……

Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores da por conocido el oficio MB-SM-OFI-1368-2024-2028, suscrito por la señora Marianela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Bagaces……

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

Se recibe oficio MCB-CM-869-2025 de fecha 18 de noviembre del 2025, suscrito por la señora Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo Municipal de Coto Brus. El Concejo Municipal de Coto Brus en Sesión Ordinaria 080, celebrada el día 10 de noviembre del 2025, Artículo IV, Inciso 11, conoció oficio SMG-T-685-11-2025 de la Sra. Roxana Villegas Castro, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Golfito, remitiendo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria Nº 80, celebrada el 03 de noviembre del 2025, mediante el cual emiten criterio de oposición para que se tramite en el plenario de la Asamblea Legislativa la creación otro deposito comercial en el país e instan a los Concejos Municipales de Coto Brus, Corredores, Osa, Buenos Aires y Puerto Jiménez a sumarse a este pronunciamiento de oposición. **SE ACUERDA:** Apoyar en todos sus extremos el oficio SMG-T-685-11-2025 del Concejo Municipal de Golfito. Asimismo, comunicarles a los señores diputados de la Asamblea Legislativa que nos oponemos y solicitamos el archivo del proyecto de ley endiente a la creación de un depósito libre en la provincia de Limón, ya que este vendría afectar el desarrollo económico de nuestra región…….

Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores da por conocido el oficio MCB-CM-869-2025, suscrito por la señora Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo Municipal de Coto Brus…….

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

Se recibe oficio N°62-119-2025 de fecha 19 de noviembre del 2025, suscrito por la Licenciada Gabriela Peralta Quirós, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Cartago. Comunica lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre del 2025, Acta Nº 119-2025 Art 62. ARTÍCULO 62. - MOCIÓN 100-2025FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR, SOBRE PETICIÓN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RELACIONADA A LOS AGRICULTORES. **Por tanto: 1**. Se solicita respetuosamente al señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, que impulse: a. Políticas reales de apoyo a la producción nacional. b. Precios justos y mecanismos de protección frente a importaciones desleales. c. Programas de reestructuración de deudas agrícolas y acceso a crédito en condiciones dignas. d. Apoyo técnico, infraestructura y programas destinados a enfrentar los efectos de la crisis climática. e. Se inste a la supervisión, control y acompañamiento técnico a las empresas distribuidoras de agroquímicos y fertilizantes, garantizando que su accionario promueva el uso responsable de estos insumos, la capacitación a los productores y la sostenibilidad ambiental de la grupa estadounidense. **2.** Se comunica el acuerdo que recaiga sobre esta moción a al señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles. **3.** Se comunica el acuerdo que recaiga sobre esta moción a todos los Concejos Municipales del país y a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, a todos los Concejos Municipales del país y a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa, al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda…….

Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores da por conocido el oficio N°62-119-2025, suscrito por la Licenciada. Gabriela Peralta Quirós, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Cartago…….

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

Se recibe oficio MC-SCM-CORRESPONDENCIA-110-2025 de fecha 18 de noviembre del 2025, suscrito por la Licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria Concejo Municipal de Corredores. Por medio de la presente, me dirijo a ustedes para informar que el plazo de diez (10) días hábiles establecido para la consulta pública de los siguientes reglamentos ha vencido:

- Reforma Parcial de los Artículos 5, 6, 7 y Adición del Artículo 5-Bis, Reforma al Reglamento para los Decomisos de Mercadería por Ventas en las Vías Públicas del cantón de Corredores. (Publicado el 31 de octubre, 2025) ……..…….…….
- Reforma parcial de los artículos 2 inciso J) ,4, 6, 10, 13, 18, 25, 27, 28, 29, 30, 33 y adición de los artículos, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, al Reglamento sobre Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de Corredores. (Publicado el 31 de octubre, 2025) ……..…….…….…..…
- Reglamento de Control Constructivo de la Municipalidad de Corredores (Publicado el 31 de octubre, 2025) ……..…….……
- Reglamento para el uso de los recursos económicos en el establecimiento y operación del almacén de insumos agrícolas del Centro Agrícola Cantonal de Corredores (CACC), SEGÚN LEY N°7139 (Publicado el 31 de octubre, 2025) ……
- Reforma integral reglamento para licencias municipales de la Municipalidad de Corredores. (Publicado 03 de noviembre, 2025) ……..…….….

Por otro lado, informar que ya salió la consulta pública del Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, en el Alcance 148 de la Gaceta 216, de fecha 17 de noviembre de 2025…….

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, cede el uso de la palabra al regidor Herrera Valverde……

El Regidor Esteban Herrera Valverde saluda y manifiesta, quisiera, en afán de mejorar nuestra gestión. Tenía algunos vecinos que me estaban preguntando por algunos reglamentos que, cuando salieran a consulta, les indicara o les informara, porque sabemos que la Gaceta no es un periódico de mucha circulación, que es una mera formalidad y a veces parte de la

efectividad de un proyecto de gobernanza en un gobierno local, es la involucración de la población. La gente se va a sentir partícipe, cuando la toma en cuenta. Lamentablemente, no tuve la oportunidad o no lo escuché en el Concejo, en el momento que se mandaron a publicar los reglamentos y no pude avisarles, me topo con la sorpresa de que ya venció el periodo de consultas. Entonces, como una crítica constructiva y para mejorar, en futuras ocasiones, cuando se saque un reglamento en la Gaceta, al menos por el Concejo, que somos los que estamos más informados, que se nos diga para que podamos hacerle llegar a la población estas consultas y tal vez, buscar alternativas para mejorar como municipio para que las personas se puedan involucrar y participar en estos eventos. Muchas Gracias…….....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, manifiesta, muchísimas gracias. Esta es una correspondencia de conocimiento……...

Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores da por conocido el oficio MC-SCM-CORRESPONDENCIA-110-2025, suscrito por la Licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria Concejo Municipal de Corredores……

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

Se recibe oficio CARTA-MOPT-DM-2025-2254 de fecha 17 de noviembre del 2025, suscrito por el Licenciado Efraím Zeledón Leiva, Ministro, Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Por este medio, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) se complace en informar que, según lo indicado en la CARTA -MOPT-DAJ-2025-4698 suscrito por el Lic. Pablo Zeledón Quesada, Director de Asesoría Jurídica de este Ministerio, se ha conocido el estado actual de los procesos judiciales interpuestos ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, en contra del Decreto Ejecutivo N° 44263-MOPT. En virtud de lo anterior, se comunica a todos los gobiernos locales que, las medidas cautelares que mantenían suspendido el Decreto Ejecutivo No. 44263-MOPT han sido resueltas por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por lo que el Decreto No. 44263-MOPT se encuentra habilitado para su uso. Por tanto, se procede a la reactivación de las labores de revisión de expedientes para la actualización del Registro Vial de la Red Vial Cantonal a partir del 04 de noviembre de 2025. Sin embargo, dada la gran cantidad de expedientes que se encuentran

acumulados en la Secretaría de Planificación Sectorial y con el objetivo de asegurar una transición ordenada, se implementará un cronograma de trabajo escalonado, cuya ejecución iniciará en el mes de noviembre. Este cronograma permitirá atender progresivamente los expedientes pendientes y planificar adecuadamente la recepción de nueva documentación. Así las cosas, durante el mes de noviembre y diciembre, la Secretaría de Planificación Sectorial centrará sus esfuerzos en la revisión de expedientes que se encontraban en proceso de análisis o en etapa de atención de subsanes al momento de la suspensión y en enero, se continuará con el estudio de aquellos expedientes que fueron entregados pero que aún no han sido revisados. Con base en esta programación y la gran cantidad de expedientes pendientes se informa que, a partir del 01 de febrero del 2026, se habilitará la recepción de nuevos expedientes para la actualización del Registro Vial de la Red Vial Cantonal por parte de los gobiernos locales ante la Secretaría de Planificación Sectorial. Es importante dejar claro que todas aquellas solicitudes nuevas que sean presentadas antes del 01 de febrero del 2026 no serán admitidas para trámite y serán devueltos ad portas. Adjunto encontrará los "Lineamientos para la actualización del Registro Vial de la Red Vial Cantonal", los cuales han sido actualizados de acuerdo con la normativa vigente y sus adjuntos los cuales deberá de cumplirse para presentar trámites de actualización al Registro Vial ante la Secretaría de Planificación Sectorial. Reiteramos la importancia de que todos los Gobiernos Locales respeten los plazos establecidos para la presentación de los inventarios, con el fin de garantizar la continuidad y eficiencia del proceso. Asimismo, reafirmamos nuestro compromiso de brindar la asesoría y el acompañamiento técnico necesarios para facilitar una gestión municipal eficiente y alineada con el marco normativo vigente. Para la atención de cualquier consulta relacionada con este tema, los Gobiernos Locales pueden comunicarse con los siguientes funcionarios: el Ing. José Rodolfo Rojas Jiménez, al correo electrónico jose.rojas@mopt.go.cr y al teléfono 2523-2996; la Ing. Daniela Cordero Marín, al correo electrónico daniela.cordero@mopt.go.cr y al teléfono 2523-2667; o bien, con el Ing. Francisco Mora Elizondo, al correo electrónico francisco.mora@mopt.go.cr y al teléfono 2523-2735. Por otro lado, se informa que con la habilitación del Decreto Ejecutivo No. 44263-MOPT, este despacho ministerial recibirá, a partir de la notificación del presente oficio, las solicitudes de las municipalidades interesadas en gestionar la posibilidad de que una ruta nacional pueda ser trasladada al Registro Vial de la Red Vial Cantonal…….

Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores da por conocido el oficio CARTA-MOPT-DM-2025-2254, suscrito por el Licenciado Efraím Zeledón Leiva, Ministro, Ministerio de Obras Públicas y Transportes……..

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

Se recibe publicación del Diario Oficial La Gaceta. El Concejo Municipal de Corredores, por medio del acuerdo N° 17, dictado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N° 65, celebrada el día 18 de agosto del año 2025, acordó: aprobar y acoger las recomendaciones del Informe de Comisión de Obras 02-2025: - Declaratoria de camino público no clasificado la calle de Betania, entrada Puriscal, Paso Canoas. Segunda publicación…….

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda enviarles el comunicado a los señores vecinos de la comunidad de Betania, sobre la declaratoria de camino público no clasificado.* Si estamos de acuerdo, levantamos su mano……

Aprobada por unanimidad con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver Acuerdos.

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

Se recibe correo electrónico de fecha 18 de noviembre del 2025, enviado por la señora Jessica Bárcenas González, Asistente Técnica de Proyecto Unidad de Gobernanza de Inmigración y de las Fronteras (IBG). Asunto: Solicitud de espacio para impartir taller en la Municipalidad de Corredores. Desde la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), me permito comunicarle que, tras una actualización en nuestra planificación, ya no requeriremos el espacio solicitado anteriormente para impartir el Curso especializado en Tráfico Ilícito de Migrantes (TIM) para cuerpos policiales y fiscalías con enfoque en derechos humanos, previsto para el miércoles 10 de diciembre. Agradecemos sinceramente la disposición y apoyo brindado. Quedamos a su disposición para coordinar futuras colaboraciones……

Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores da por conocido el correo electrónico, enviado por la señora Jessica Bárcenas González, Asistente Técnica de

Proyecto Unidad de Gobernanza de Inmigración y de las Fronteras (IBG)……
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

Se recibe correo electrónico de fecha 20 de noviembre del 2025, enviado por la Unidad de Capacitación y Formación, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). Asunto: CONVOCATORIA - V CONGRESO MUNICIPAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. Por medio del presente, les informamos que la invitación que se encuentra en el correo infra y sus adjuntos, fue remitida a las regidurías propietarias y suplentes el pasado miércoles 19 de noviembre a sus respectivos correos electrónicos, con el fin de brindarles la oportunidad de participar en la actividad correspondiente…….

- Modalidad: Presencial……
- Fecha y horario: jueves 27 de noviembre de 2025, de 7:30 a.m. a 3:00 p.m.…….
- Lugar: Auditorio del Centro de Transferencia Tecnológica de Zapote, Instalaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica……...

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, manifiesta, quedan cordialmente invitados. Si alguno va a ir, deben de comunicarlo para que se tome el acuerdo y que la compañera Sucetty Hay pueda tramitar lo que es el transporte y viáticos de las personas que van a asistir a este congreso……..

Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores da por conocido el correo electrónico, enviado por la Unidad de Capacitación y Formación, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)……
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

Se recibe oficio MC-AI-OI-081-2025 de fecha 20 de noviembre del 2025, suscrito por el Master Marvin Urbina Jiménez, Auditor Interno Municipalidad de Corredores. Asunto: Comunicación sobre la no acogida a vacaciones durante el cierre operativo de fin de año y solicitud de acuerdo para instruir a la Administración sobre acceso institucional. En atención a que este Honorable Concejo Municipal constituye la superior autoridad jerárquica de la

Auditoría Interna, conforme a los artículos 25 inciso c) del Código Municipal y 22 de la Ley General de Control Interno N.° 8292, me permito exponer lo siguiente. **1.** No acogida a vacaciones durante el cierre operativo. La Alcaldía comunicó el cierre operativo de la Municipalidad, mediante circular 12-2025 de fecha 10 de noviembre 2025, para el período comprendido entre el 22 de diciembre de 2025 y el 05 de enero de 2026. Dicha medida reviste la naturaleza de un cierre administrativo, con excepciones operativas, en el sentido jurídico estricto. El artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N.° 10159 dispone que el derecho al disfrute total o parcial de vacaciones requiere haber completado diez (10) meses continuos de servicio. Habiendo asumido funciones, este servidor el 15 de mayo de 2025, este requisito se cumpliría hasta marzo de 2026. Por tanto, no existe fundamento legal para acogerme a vacaciones durante el cierre operativo, de conformidad con la normativa citada y en congruencia con lo advertido en el oficio MC-AI-OI-071-2025 emitido por esta Auditoría Interna, el cual señaló que no deben autorizarse vacaciones sin cumplir dicho plazo mínimo. Asimismo, el artículo 81 del Reglamento Autónomo Municipal regula proporcionalidad de vacaciones únicamente en casos de terminación del servicio o vacaciones colectivas formalmente decretadas, supuestos que no concurren en este escenario. **2.** Solicitud de acuerdo del Concejo Municipal Dado que la Auditoría Interna debe cumplir su jornada laboral conforme al ordenamiento jurídico, y considerando que el edificio municipal permanecerá cerrado al público, resulta indispensable asegurar las condiciones mínimas de acceso institucional para el ejercicio de mis funciones…….

Por lo anterior, respetuosamente solicito a este Honorable Concejo Municipal considerar la emisión de un acuerdo formal, en su calidad de superior jerárquico de la Auditoría Interna, mediante el cual: Se instruya a la Administración Activa para que garantice el ingreso del Auditor Interno al edificio municipal durante el período del cierre operativo, ya sea mediante coordinación con la persona encargada de custodiar las instalaciones o mediante el mecanismo logístico que se estime pertinente, exclusivamente para efectos de cumplir la jornada laboral y atender las funciones propias del cargo. Esta solicitud no pretende interferir en las competencias de la Alcaldía Municipal como autoridad operativa, sino asegurar que la Auditoría Interna cuente con las condiciones básicas de acceso para el cumplimiento del marco jurídico aplicable. **3.** Disponibilidad institucional Durante el período mencionado, permaneceré en plena

disponibilidad laboral, atendiendo cualquier requerimiento del Honorable Concejo Municipal o derivado de la función fiscalizadora establecida en la Ley 8292. Agradezco la atención de este órgano colegiado y quedo a disposición para cualquier aclaración o coordinación adicional…….

Esta nota se ve en el artículo de acuerdos……..

Se recibe oficio MC-AL-0758-2025 de fecha 20 de noviembre del 2025, suscrito por el Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal de Corredores. ASUNTO: Remisión de propuesta de actualización de la tasa de interés para el primer semestre del 2026. Oficio MC-CT-0210-2025. Por este medio, me permito remitir a ese Honorable Concejo Municipal el oficio MCCT-0210-2025, emitido por la Coordinación Tributaria, mediante el cual se presenta el estudio y la propuesta de actualización de la tasa de interés aplicable a los impuestos y servicios municipales para el primer semestre del año 2026, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y 78 del Código Municipal. En dicho documento se detalla el análisis de las tasas activas de los bancos estatales y demás elementos técnicos necesarios para la fijación de la tasa, recomendando establecer una tasa anual del 6.234%, equivalente a un 0.5195% mensual, para su aplicación a partir de enero del 2026. Con base en lo anterior, y conforme a las competencias que le corresponden al Concejo Municipal, respetuosamente solicito que se conozca, analice y resuelva la propuesta presentada.

Oficio MCCT-0210-2025: ASUNTO: *Propuesta de tasa de interés a aplicar en los impuestos y servicios municipales a partir del primer semestre del 2026. En cumplimento de la normativa vigente se emite la siguiente propuesta en relación a la actualización de la tasa de interés a aplicar en los impuestos y servicios municipales a partir del primer semestre del 2026.* ***RESULTANDO. PRIMERO:*** *Que de acuerdo al artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, se establece lo siguiente: "(...) Mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica (...)".* ***SEGUNDO:*** *Que el artículo 78 del Código Municipal, establece que: (...) El atraso en los pagos de tributos o patentes generará multas e intereses moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.* ***TERCERO:*** *Conociendo que actualmente la Municipalidad de Corredores tiene una tasa de*

interés anual del 6.406%, es decir 0.534% mensual. ***II CONSIDERANDO: PRIMERO:*** *Entre los meses de junio a octubre, ambos del dos mil veinticinco, la tasa básica pasiva que aplicó el Banco Central de Costa Rica muestra un promedio de 3.864%.* ***SEGUNDO:*** *Que el promedio simple de las tasas activas que utilizaron los bancos del Estado para los créditos del sector comercio, entre los meses de junio a octubre del 2025, muestra un promedio de 6.234%.* ***TERCERO:*** *El promedio de la tasa activa para bancos del Estado, sector comercio, no excede en más diez puntos porcentuales la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica, ya que en promedio representa un 2.37%.* ***CUARTO:*** *Se detalla el estudio realizado en el siguiente cuadro: ……..*

Periodo 2025	Tasa básica pasiva mensual	Tasa activa bancos estatales sector comercio	Diferencia entre tasas
Junio	3.91	5.93	2.02
Julio	3.86	6.58	2.72
Agosto	3.86	6.03	2.17
Setiembre	3.88	6.06	2.18
Octubre	3.81	6.57	2.76
Total	19.32	31.17	11.85
Promedio	3.864	6.234	2.37

POR TANTO. *Con fundamento en los artículos 1 1 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, los artículos 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, así como el artículo 78 del Código Municipal, respecto al pago de intereses que deben realizar los contribuyentes por la morosidad en el pago de tributos municipales. Se recomienda la aplicación para el PRIMER SEMESTRE del año 2026, de una tasa de interés anual del 6.234%, lo que equivale a 0.5195% mensual. Así mismo, recomiendo someter a consideración del Concejo Municipal, lo antes señalado……*

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda trasladar el oficio MCCT-0210-2025 a la Comisión de Gobierno y Administración para su respectivo análisis y recomendación.* Si estamos de acuerdo, les solicitó levantar su mano…….

Aprobada por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver Acuerdos.

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

Se recibe oficio MC-AL-0759-2025 de fecha 20 de noviembre del 2025, suscrito por el Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal de Corredores. ASUNTO: Instrucciones administrativas derivadas del Acuerdo N.°01 de Sesión Extraordinaria N.°45 del 19 de noviembre de 2025. Por este medio, y en atención a lo dispuesto por el Concejo Municipal de Corredores mediante el Acuerdo N.°01, aprobado en firme durante la Sesión Extraordinaria N.°45 celebrada el 19 de noviembre del 2025. **1. Unidad de Talento Humano**: Se instruye: **a)** Iniciar de inmediato el proceso de reclutamiento y selección para la plaza Asistente Administrativo PM1, según lo recomendado en el oficio MC-UTDH- 0215-2025. Unidad de Talento Humano y Coordinación Administrativo-Financiero. Se pone en conocimiento de las dependencias mencionadas el cronograma institucional aprobado por el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo N.°01 de la Sesión Extraordinaria N.°45 del 19 de noviembre del 2025, relativo al seguimiento de la Disposición 4.5 del oficio DFOE-SEM-2109. Se solicita que, de acuerdo con las competencias propias de cada dependencia, se proceda a gestionar lo que corresponda dentro de los procesos establecidos, en estricto cumplimiento de las fechas, responsabilidades y etapas señaladas por el Concejo Municipal…….

Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores da por conocido el oficio MC-AL-0759-2025, suscrito por el Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal de Corredores……

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

Se recibe oficio MT-CM-SCM-465-2025 de fecha 20 de noviembre del 2025, suscrito por la señora Mayda López Alpizar, Asistente Secretaría de Concejo, Municipalidad de Tilarán. REFERENCIA: INCONFORMIDAD ANTE LA SUSPENSIÓN DE RECURSOS DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS 2025. Para su debido trámite remito certificación, en la cual se consigna acuerdo municipal # 736, tomados por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria **# 80** del **11 de noviembre de 2025**. **CERTIFICA acuerdo municipal # 736,** tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria # 80 del 11 de noviembre de 2025, que en lo conducente dice: **ARTICULO 18:** Se recibe correo electrónico, fechado el 06 de noviembre de 2025, suscrito por Departamento Financiero Ministerio de Hacienda, en el cual informan que

para el año 2025, dada las condiciones fiscales para la disponibilidad de los recursos, no se está autorizando el giro de las partidas específicas. Analizado ampliamente este correo, se procede con el siguiente acuerdo: **ACUERDO # 736:** Se acuerda por unanimidad, comunicarle al Titular de la cartera Ministerial de Hacienda, la inconformidad de este Gobierno Local por la no disponibilidad de los recursos de las partidas específicas 2025; esta toma de decisiones, afecta a las comunidades de los diferentes distritos de los Cantones a nivel Nacional, donde los únicos perjudicados son las comunidades que se iban a ver beneficiadas con dichos recursos. ESTE ACUERDO ES ACOGIDO POR UNANIMIDAD, DECLARADO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. LO VOTAN AFIRMATIVAMENTE, LOS REGIDORES PROPIETARIOS: GERARDO VILLEGAS ESTRADA, JOSÉ ÁNGEL HENRY, LUXINIA GRANADOS, RANDALL GOMEZ ALFARO, Y MARVIN SOLORZANO MURILLO. Remítase copia del presente acuerdo a los Diputados del País, a todas las Municipalidades del País, a los Concejos de Distrito y a las Asociaciones de Desarrollo. Es todo. Es conforme, expido la presente certificación al ser las once horas con cuarenta y dos minutos del veinte de noviembre de 2025. No se agregan los timbres de ley por encontrarse este ayuntamiento exento del pago. Sra. Mayda López Alpizar - cédula 602940152 - Asistente de Secretaría de Concejo. ……..

Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores da por conocido el oficio MT-CM-SCM-465-2025, suscrito por la señora Mayda López Alpizar, Asistente Secretaría de Concejo, Municipalidad de Tilarán……

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz.……

Se recibe oficio MBA-SCM-0856-2025 de fecha 21 de noviembre del 2025, suscrito por la señora Marisol Andrea Monge Ortiz, Secretaria del Concejo Municipal de Buenos Aires.

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir y notificar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria 81-2025, celebrada el 19 de noviembre del 2025 que en letra dice: **ARTÍCULO VIII.** Mociones de los Señores Regidores (as). Regidor proponente: FANNY HERNÁNDEZ VILLARREAL NOMBRE DE LA MOCION: OPOSICIÓN AL NO DESEMBOLSO DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS.

ACLARATORIA: En vista del correo electrónico recibido por parte del Señor Luis Antonio Molina Chacón del Ministerio de Hacienda donde se indica que no se depositarán las partidas específicas del año 2025 y con esto el daño y retroceso que las entidades comunales tendrán ya que son los únicos recursos económicos que cuentan para la realización de obras comunales. **MOCIONO:** Hacer llegar al Señor Molina Chascón, Ministerio de Hacienda, Presidente de la República, Municipalidades del País nuestro total rechazo a esta comunicación e instamos al Señor Molina Chacón y al Gobierno de la República defender y depositar los recursos correspondientes a las partidas específicas del año 2025. Dispense de trámite de comisión. **ACUERDO 23.** SE ACUERDA: Dispensar de trámite de comisión conforme al artículo 44 del código municipal. Acoger y aprobar la moción. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO (CON SIETE VOTOS POSITIVOS DE SIETE REGIDORES PRESENTES: ORLANDO RIVERA BEITA, ANA CECILIA VÁSQUEZ CARVAJAL, JORGE FERNANDEZ MORALES, FANNY HERNANDEZ VILLARREAL, LUIS ALBERTO UREÑA GOMEZ, RODOLFO HERNÁNDEZ SALAS, NIXIE BEITA ROJAS). ……....

Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores da por conocido el oficio MBA-SCM-0856-2025, suscrito por la señora Marisol Andrea Monge Ortiz, Secretaria del Concejo Municipal de Buenos Aires……...

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz.……

Se recibe oficio SMA-030- 11-2025 (#118) de fecha 30 de noviembre del 2025, suscrito por la señora Vivian Leandro Figueroa, Secretaria del Concejo Municipal de Alvarado. Para los fines que persiguen, informarle el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión Ordinaria #118 del 17 de noviembre del 2025. Se acuerda: **1.** "Manifestar su formal protesta ante la medida comunicada por el Ministerio de Hacienda respecto al no desembolso de recursos de Partidas Específicas del año 2025. 2. Solicitar la reconsideración de dicha medida, de manera que se valore la posibilidad de presupuestar y ejecutar los recursos, ya sea durante el presente ejercicio o, en su defecto, durante el año 2026. 3. Trasladar el presente acuerdo a los señores diputados de la República, a la Asociación Nacional de Alcaldías e

Intendencias (ANAI) y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), a la Comisión de Hacendarios de la Asamblea Legislativa, para su conocimiento y el apoyo correspondiente.” 4. Agregar el comentario del señor regidor Walter Carpio Víquez. “Cuando deciden no desembolsar las partidas específicas, realmente a quien afectan o afectan más, es a las municipalidades con bajo presupuesto, como la nuestra, probablemente de las municipalidades grandes, con altos presupuestos, como la de San Carlos, Santa Ana, Escazú y demás, quizás no lo necesiten tanto, ante una emergencia, pero nosotros sí, la de Alvarado y un montón de municipalidades pequeñas, es urgente que de verdad no quiten esos desembolsos, tenemos que ser muy categóricos en intentar evitar que eso suceda, por eso el voto de apoyo a Tarrazú, y sé que muchas municipalidades pequeñas también van a hacer sus comentarios y van a aportar sus votos de apoyo.” SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Zayra Estefanny Álvarez Gómez, Geiner Francisco Masis Ramírez, Julio Rodríguez Ramírez, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez se dispone el Concejo Municipal de Alvarado, a declarar el anterior acuerdo como ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……..……..……

Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores da por conocido el oficio SMA-030-11-2025 (#118), suscrito por la señora Vivian Leandro Figueroa, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Alvarado…….

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

Se recibe nota de fecha 20 de noviembre del 2025, suscrita por los vecinos del Barrio Cañaza, dirigida al Concejo de Distrito y a la Municipalidad de Corredores. Asunto: Queja sobre el estado de la vía ruta nacional 614. Por este medio de la presente los vecinos del barrio la Cañaza, la Chiripa, nos dirigimos a ustedes con el debido respeto para presentar una queja formal sobre el mal estado en el que se encuentra esta ruta nacional y la cual con anterioridad ya se habían presentado quejas por medio de llamadas, el día 17 de noviembre de 2025 hace presencia la maquinaria del COSEVI a realizar la intervención de la ruta 614 la cual solamente intervinieron lo que fueron las zanjas (cunetas), dejando de la lado los innumerables baches profundos que hay en la vía, y puentes en muy mal estado lo cual imposibilita el tránsito de

peatones , vehículos y los buses de escolares realizamos la observación que en dicha comunidad viven muchos adultos mayores los cuales requieren estar saliendo a sus diferentes diligencias, además los puentes que existen en esta ruta entrando por la cuesta hacia colorado están en muy mal estado al punto de que se observan hundimientos. Con base a los hechos expuesto solicitamos al COSEVI tomar las medidas necesarias para reparar la vía a la mayor brevedad posible con el fin de garantizar la seguridad y el buen estado del espacio público, agradezco de ante mano la atención que puedan dar a la solicitud y quedamos a la espera de la pronta respuesta. Correo: priscilasoleral8@gmail.com, Número de teléfono: 88760376. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda trasladar la nota al MOPT para que brinde respuesta a los solicitantes, ya que se refiere a una Ruta Nacional.* Si estamos de acuerdo, les solicitó levantar su mano……

Aprobada por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver Acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

Se recibe nota de fecha 24 de noviembre del 2025, suscrito por el señor Daniel Brenes Hernández. Asunto: Solicitud de préstamo de Sala de Sesiones. Sirva la presente para saludarlos y desearle el mayor de los éxitos en sus funciones; el motivo de la presente es para solicitar el préstamo de la Sala de Secciones para el día 3 de diciembre de presente año a las 5:00 pm; el motivo es el siguiente: este servidor Daniel Brenes Hernández soy candidato al segundo lugar por Puntarenas por partido Liberal Progresista, en cuál actualmente tiene en Asamblea legislativa el proyecto bajo expediente legislativo N° 24670 el cual pretende dotar de títulos de propiedad a las personas que vivimos en franja Fronteriza; estoy convocando a una conversatorio en dónde estén presentes candidatos a la Diputación de diferentes partidos políticos con la intensión de conozcan el proyecto y se comprometan desde ahora a hacer posible este proyecto el cual beneficiaria a miles de habitantes del cantón de Corredores, así como los cantones de Coto Brus y Golfito; en dicho conversatorio también formarán parte los propulsores del proyecto los compañeros de AMFROSUR y la comisión de Milla Fronteriza de la cual el Sr. Regidor Christian García es miembro activo, vecino de Paso Canoas, y también cualquier otro

miembro del concejo que quiera sumarse, ya que este es un tema de suma importancia para todos, la intención es buscar desde ya solución a una problemática que este concejo municipal tiene conocimiento y siempre desde el inicio ha sido parte de apoyo institucional que hemos tenido. Agradezco de antemano la ayuda posible……...

La Licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria del Concejo Municipal de Corredores manifiesta, la sala está disponible ese día después de la 1:00 pm, en caso de que se agende…….

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, cede el uso de la palabra al regidor García Miranda……..

El Regidor Cristian García Miranda saluda y manifiesta, mi participación en esa comisión fue porque me nombró el Concejo Municipal, para darle seguimiento al tema de titulación de milla fronteriza y leyendo la nota, veo que es una idea muy buena, que a pensar de que la idea nació de ellos están compartiendo el proyecto a los demás candidatos a la diputación de la zona y que alguno de ellos va a ser diputado, pueda tener también el proyecto ley, ojalá darle seguimiento y Dios mediante, en algún momento de la historia, los vecinos de milla fronteriza podamos tener acceso al fin a los títulos de propiedad. Creo que, es una buena iniciativa por parte de Daniel Brenes y sería importante apoyarlo. Gracias señora presidenta. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda: …* ***Primero:*** *Autorizar el préstamo de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal al señor Daniel Brenes para el día 3 de diciembre del 2025.* ***Segundo:*** *Informarle que la sala tiene una capacidad máxima de 25 personas.* ***Tercero:*** *Indicarle que la actividad no podrá tener fines de propaganda política, ni signos externos.* ***Cuarto:*** *Comunicarle que el uso de la sala será por un período máximo de dos horas y treinta minutos, en el horario de 2:00 p.m. a 4:30 p.m., correspondiente al horario laboral de la Municipalidad de Corredores.* .....

Si estamos de acuerdo, les solicitó levantar su mano…….

Aprobada por unanimidad con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver Acuerdos.

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Sonia Martínez Bustos vota en lugar de la Regidora Propietaria Krissia Orozco Ortiz quien no se encontraba presente a la hora de la votación, contaba con permiso de la presidencia. .....

AL SER LAS 6:05 P.M., SE DA UN RECESO DE HASTA 30 MINUTOS. .....

Se recibe Oficio-JD-0494-2025 de fecha 20 de noviembre del 2025, suscrito por el señor Luis Adolfo Ureña Sáenz, Presidente de la Asociación Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur (ACGIZS). La Asociación Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur presenta el informe ampliado solicitado, en atención al Oficio MC-CM-0897-2025 del 14 de noviembre y al Oficio MC-ALCM-023-2025 del 10 de noviembre, remitido por el Lic. Ángel Esteban Hernández Arroyo, Asesor del Concejo Municipal. Se adjunta el informe completo con el detalle de las labores sociales, culturales, económicas, productivas y comunitarias desarrolladas por esta Asociación en el cantón de Corredores, así como la ampliación del origen, misión, visión y objetivos institucionales. Agradecemos profundamente la atención brindada a este informe y reiteramos nuestra total disposición para ampliar, aclarar o sustentar cualquier aspecto necesario ante el Honorable Concejo Municipal de Corredores……..

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda trasladar el Oficio-JD-0494-2025 a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación.* Si estamos de acuerdo, les solicitó levantar su mano……

Aprobada por unanimidad con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver Acuerdos.

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

Vamos a continuar, solo solicitarle al asesor que mañana tenga lista los dos informes que se le han solicitado…….

ARTÍCULO VI.

INFORMES DE REGIDORES.....

INFORME PRESENTADO POR LA REGIDORA PROPIETARIA LUISANA GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y LOS REGIDORES SUPLENTES CECILIA OTÁROLA ZÚÑIGA Y ONANDY ROJAS SANTAMARÍA. .....

INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL CONGRESO DE LA UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES. Al ser las quince horas con del día veintiuno de noviembre del año

2025, se reúne la Comisión Especial en presencia de la Regidora Luisana González Sánchez, la regidora suplente Cecilia Otárola Zúñiga y el Regidor suplente Onandy Rojas Santamaría, con el fin de analizar el siguiente tema:. .....

Atención de asuntos remitidos a esta comisión: 1. **Asistencia el XV Congreso Nacional de Municipalidades de la Unión Nacional de Gobiernos Locales**. .....

Temas 1: • **Fortalecimiento institucional y modernización organizacional**: Se ratifica la importancia de consolidar instituciones municipales más robustas, con estructuras organizacionales modernas y eficientes. **Temas 2**: • **Gestión del talento humano**: El talento humano es reconocido como un factor clave para una administración pública eficiente, por lo que se plantea mejorar la formación, capacidades y bienestar del personal municipal. **Temas 3**: • **Creación de ciudades sostenibles**: El documento enfatiza la necesidad de avanzar hacia modelos urbanos sostenibles, orientados al bienestar social, la innovación y la resiliencia comunitaria. **Temas 4: • Gestión ambiental**: Se reafirma el compromiso con políticas que protejan el ambiente, mitiguen los efectos del cambio climático y fomenten prácticas sostenibles en los territorios. .....

Informe de conocimiento. .....

Se cierre de la sesión dieciséis horas del día veintiuno de noviembre del 2025. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, es un informe de conocimiento. Si estamos de acuerdo, les solicito levantar la mano. .....

Por unanimidad, el Concejo Municipal da por conocido el informe de la Comisión Especial que asistió al XV congreso de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

INFORME Nº06, PRESENTADO POR EL REGIDOR PROPIETARIO ESTEBAN HERRERA VALVERDE, PARTIDO NUEVA REPÚBLICA. .....

Participación en Comité de la Cuenca Coto Colorado. .....

Me permito informar al Concejo Municipal sobre mi participación en la sesión ordinaria N.° 011-2025 del Comité de Área de Manejo, Conservación y Recuperación del Suelo de la Cuenca Coto Colorado, realizada el 12 de noviembre de 2025. .....

Durante la sesión se nos informó por parte de la CNE que el expediente legislativo relacionado con los recursos para obras en la cuenca se encuentra en trámite ante la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, confirmándose que las recavas sí están contempladas dentro del proyecto. .....

Asimismo, se dio a conocer que se enviaron 107 solicitudes a empresas consultoras para cotizar el Plan de Manejo Integral de la Cuenca, recibiéndose respuesta de seis oferentes, y se aprobaron de forma definitiva los términos de referencia del plan, incluyendo el levantamiento del mapeo de actores de la cuenca. .....

En mi intervención indiqué que desde la Municipalidad de Corredores ya se habían realizado gestiones con diputados para respaldar este proyecto, y se enfatizó la importancia de que otros concejos municipales de la región se sumen al apoyo, con el fin de fortalecer el peso político de esta iniciativa. .....

Entre los acuerdos relevantes destacan: - Aprobación final de los términos de referencia del Plan de Manejo Integral. - Envío de nota a la Comisión de Asuntos Hacendarios solicitando respaldo. - Solicitud de presentación a CONCURE sobre su experiencia como comisión de cuenca. - Definición de las sesiones ordinarias para el cuarto martes de cada mes a partir del 2026. .....

Este informe da continuidad al Informe N.° 05, en el cual se señaló la importancia del Plan de Manejo Integral y del Expediente 24.761 para la ejecución de obras de mitigación, protección y reducción del riesgo de inundaciones en la Cuenca del Río Coto Colorado. .....

Conclusión: La sesión permitió avanzar en la parte técnica y política necesaria para que el Plan de Manejo de la Cuenca siga su curso. Considero importante que el Concejo Municipal continúe brindando respaldo a estas gestiones, ya que este proyecto es clave para proteger a nuestras comunidades y reducir los impactos por inundaciones en el cantón. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, es un informe de conocimiento. Si estamos de acuerdo, les solicito levantar la mano. .....

Por unanimidad, el Concejo Municipal da por conocido el informe presentado por el Regidor Esteban Herrera Valverde, representante ante el Comité de la Cuenta Rio Coto Colorado. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

INFORME Nº02 PRESENTADO POR LOS REGIDORES ANTONIO QUIRÓS ZAPATA, YIRLANI CASTRO SALAZAR, SONIA MARTÍNEZ BUSTOS, LA SÍNDICA ANDREA CRUZ ORTIZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CHINAMEROS – PASO CANOAS. .....

Siendo las 16:15 horas del lunes 24 de noviembre del 2025, se reúne en la sala de la alcaldía de la municipalidad de Corredores la comisión Especial caso Chinameros – Paso Canoas, estando presente los regidores Antonio Quirós Zapata, Yirlani Castro Salazar, Sonia Martínez Bustos, la síndica Andrea Cruz Ortiz, el asesor del concejo, licenciado Ángel Esteban Hernández Arroyo y por parte de la administración se contó con la presencia del señor alcalde y del asesor legal.

• Se realizó una mesa de trabajo conjunta con la Administración Municipal, en la cual esta se comprometió a dar seguimiento a la situación relacionada con el comercio sobre ruedas en la comunidad de Paso Canoas. .....

• Esta comisión definirá un cronograma de trabajo, en coordinación con la Administración Municipal, con el fin de establecer acciones ordenadas y efectivas. .....

• Tanto la Comisión Especial como la Administración Municipal se comprometieron a realizar futuras mesas de trabajo con diversos actores de la comunidad, con el objetivo de avanzar hacia una solución integral y sostenible para la problemática presentada en Paso Canoas. .....

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las 16:54 horas. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, es un informe de conocimiento. Si estamos de acuerdo, les solicito levantar la mano. .....

Por unanimidad, el Concejo Municipal da por conocido el informe presentado por la Comisión Especial de Chinameros – Paso Canoas. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

INFORME #025 PRESENTADO POR LOS REGIDORES KATHERINE RODRÍGUEZ MAROTO Y BERNAL ESPINOZA RUIZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. SESIÓN #025-2025. INFORME DE COMISIÓN ASUNTOS JURÍDICOS. Al ser las diecisiete horas y quince minutos del día veintiuno de noviembre del

año 2025, se reúne la Comisión de Asuntos Jurídicos en presencia de la regidora Katherine Rodríguez Maroto, el regidor Bernal Espinoza Ruiz. .....

Agenda: .....

1. **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN VIDEO VIGILANCIA EN EL CANTÓN DE CORREDORES. ....**

2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE APOYO INSTITUCIONAL Y DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO AL EVENTO "VUELTA CICLÍSTICA A COSTA RICA 2025, ETAPA CORREDORES". .....

3. REFORMA PARCIAL AL REGLAMENTO PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES.....

4. CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES Y ROMMAR DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RUTA CANTONAL REGISTRADO EN EL INVENTARIO DE LA RED VIAL CANTONAL BAJO EL CODIGO 6-10-222.....

Acuerdos: Después de un análisis detallado de los temas incluidos en la agenda, se solicita al Honorable Concejo Municipal de Corredores lo siguiente: .....

1. **Aprobar el presente dictamen de comisión**, junto con las recomendaciones que en él se detallan. .....

2. **Aprobar** el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN VIDEO VIGILANCIA EN EL CANTÓN DE CORREDORES, con las siguientes modificaciones, para que se lea de la siguiente manera (en negrita las modificaciones solicitadas). .....

SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES. .....

Serán obligaciones del MINISTERIO: (página 4). .....

2- Permitir el acceso al personal técnico (**RACSA u otros proveedores de servicio, ver convenio adjunto**) debidamente autorizado por la MUNICIPALIDAD al centro de monitoreo cuando sea necesario. .....

TERCERA: DE LA CONFIDENCIALIDAD (página 5). .....

Queda totalmente prohibido a los funcionarios del **MINISTERIO DE SEGURIDAD**, y a los miembros de la **MUNICIPALIDAD,** un uso distinto al que están destinados los equipos de monitoreo, así como a la información recolectada. El tratamiento de las imágenes se realizará únicamente con fines de seguridad ciudadana, prohibiéndose cualquier uso distinto en materia de protección de datos personales, según lo dispuesto por la Ley No. 8968 "Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales", el Reglamento No. 37554-JP, y el Reglamento No. 34104 sobre videovigilancia en espacios públicos. .....

3- "**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE APOYO INSTITUCIONAL Y DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO AL EVENTO "VUELTA CICLÍSTICA A COSTA RICA 2025, ETAPA CORREDORES**". .....

Emitir la correspondiente declaratoria de interés público cantonal. .....

4- **Aprobar para su publicación** la REFORMA PARCIAL AL REGLAMENTO PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES, con las siguientes recomendaciones: .....

a. Corregir las líneas del siguiente texto con las líneas correctas y el año de la firma del convenio. .....

> El Concejo Municipal de Corredores en uso de las facultades, conferidas por los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso c) y 43 del Código Municipal, "No. 7794", aprobó en la Sesión Ordinaria No. XX el acuerdo número XX, celebrada el día XX de XX del año 2022, la reforma parcial de los artículos 11 inciso h) y 24 del Reglamento para prevenir y sancionar el acoso laboral en la Municipalidad de Corredores, que entrará en vigencia a partir de su publicación.

b. Modifíquese Reglamento, por Reglamento Vigente en el Artículo 1 de la propuesta de modificación. .....

> Artículo 1.- Refórmense los artículos 11 inciso h) y 24del Reglamento para prevenir y sancionar el acoso laboral en la Municipalidad de Corredores, para que digan así:

c. Adicionar la frase "en el diario oficial la Gaceta" al Artículo 2 de la propuesta de modificación, para que se lea de la siguiente manera: "**Rige a partir de su publicación en el diario Oficial La Gaceta**.". .....

5- **Remitir las siguiente consultas y modificaciones a la administración en lo**

relacionado al CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES Y ROMMAR DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RUTA CANTONAL REGISTRADO EN EL INVENTARIO DE LA RED VIAL CANTONAL BAJO EL CODIGO 6-10-222. .....

En la Cláusula PRIMERA: DEL OBJETO. .....

a. ¿Qué se debe entender por mantenimiento rutinario?, donde se lee: .....

b. ¿A qué tramo en mts o Kms, corresponde el mantenimiento de la vía pública 6-10-222?

El presente Convenio es de carácter no oneroso, por lo tanto, no genera contraprestación económica ni otorga beneficio patrimonial alguno a favor de la empresa. Se prohíbe expresamente cualquier forma de explotación comercial del espacio público, incluyendo, pero sin limitarse a, actividades publicitarias o de promoción. El objeto del Convenio es establecer un marco de colaboración para la ejecución de labores de mantenimiento rutinario en la vía pública identificada con el código 6-10-222, perteneciente a la red vial cantonal. Dicho mantenimiento estará a cargo de la empresa GRUPO ROMERO, la cual se compromete a realizar las labores correspondientes conforme a los estándares técnicos aplicables y bajo la supervisión de la Municipalidad de Corredores. .....

c. ¿Cuál es la vigencia correcta del convenio? .....

SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO. .....

El presente Convenio tendrá una vigencia de cinco (4) cuatro años contados a partir de la firmeza del Acuerdo Municipal que lo aprueba. Podrá ser prorrogado de forma expresa, previa emisión de un informe técnico-legal favorable por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Corredores, por un período adicional igual o inferior al inicialmente establecido. .....

d. **Validar el correo de notificación**. .....

OCTAVA: DE LAS NOTIFICACIONES. .....

Las partes señalan como lugar para escuchar notificaciones los siguientes: la MUNICIPALIDAD el correo: alcaldia@municipalidadcorredores.go.cr; GRUPO ROMERO al correo: amuñoz@gruporomero.co. .....

Cierre de la sesión al ser las dieciocho horas y cuarenta minutos. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Señor Alcalde Municipal de Corredores. .....

El licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal manifiesta, talvez para aclarar los dos puntos. El tramo es de la ruta nacional de la interamericana, la ruta que va de La Cuesta a Canoas hasta el Tajo, ese es el tramo que se va a intervenir y el convenio tiene una duración de cuatro años. En realidad, esas son tal vez las dos dudas, inclusive hay un error en la parte que colocan un número en letras y el otro en número. El mantenimiento rutinario es en el mejoramiento de la calzada, o sea, colocar material, nivelar y compactar, básicamente lo que tienen ellos dispuesto hacer por ahí. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación el siguiente acuerdo: *En firme, se acuerda adoptar y aprobar las recomendaciones de la Comisión de Asuntos Jurídicos*. Si estamos de acuerdo, les solicito levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad y en firme. **Ver acuerdos**. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

ARTÍCULO VII.

INFORMES DE SÍNDICOS.....

No hay informes de síndicos. .....

ARTÍCULO VIII.

INFORMES DE ALCALDÍA.....

El licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal manifiesta, básicamente, eran algunos puntos de la sesión anterior que revisamos con respecto al tema de los parques que mencionó la señora regidora Katherine Rodríguez, ya lo estamos atendiendo, el de La Esperanza ya se atendió en este caso, lo que es la chapia. El tema de los camerinos aún estamos en ese tema, ocupamos maquinaria para poderlos derribar en ese sentido. .....

Con respecto a un tema que tenía pendiente con el regidor Esteban Herrera, hicimos la consulta con respecto a los reductores de velocidad. Entonces, estamos en espera de la contestación de la gente de Ingeniería de Tránsito, porque los reductores tienen que cumplir con una serie de características, verdad, porque si no, cada vez que hace falta, pues obviamente la gente siempre

quiere reductores, verdad. Entonces, estamos metiendo como parte de eso, el Mercado Municipal, que es lo que nos puede servir, como punto para que haya reductores en sí, verdad. En ese informe que también estamos esperando que nos entreguen algo con respecto a las nuevas vías, o un replanteamiento que estamos haciendo con las vías de Ciudad Neily en ese sentido. Revisamos en conjunto con la Comisión de Chinamos, ese otro tema que hemos visto acá, donde ellos presentaron el informe e hicimos una mesa de trabajo el día de hoy. Básicamente, esos eran los informes que teníamos y también quedan cordialmente invitados. ..... Nosotros vamos a tener una actividad de iluminación del edificio el día 28 de noviembre, a las 5:00 p.m. Están cordialmente invitados todos los miembros del Concejo que quieran venir. Muchas gracias. .....

ARTÍCULO IX.

ASUNTOS DE REGIDORES.....

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra a la Regidora Katherine Rodríguez Maroto.

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, qué dicha que el señor alcalde menciono el tema de los parques y de los camerinos. Suena como cosas menores, pero en realidad todo esto son necesidades que tienen las personas y sobre eso quería conversar un ratito. Nosotros hemos planteado, como parte de la Comisión de Accesibilidad, el contar con este sello de Cantones Inclusivos. Inclusivos quiere decir, que cualquier persona en la condición en que se encuentre pueda transitar por los diferentes lugares. Le mandé al señor alcalde unas fotillos. La encontré en una red social y me pareció muy oportuno traerlo, porque no se trata solamente, compañeros y compañeras, de que la Municipalidad haga una acera muy bonita, que la acera, como tal, cumpla con que las personas puedan transitar por la acera si no le hacemos los accesos, o sea, si la acera queda 20 cm, 25 cm más alto que el caño, lógicamente no todo el mundo va a poder subir ahí. Entonces, es una queja que hay de un vecino donde manda fotos diciendo que agradece mucho que en Río Nuevo se hayan hecho calles tan bonitas, pero que la accesibilidad en la parada de buses no es pertinente, y que a las personas adultas mayores que requieren hacer uso del autobús o de algún servicio público les queda sumamente difícil. Y es entonces cuando uno se da cuenta que la acera puede ser lo más bonita, pero no cumple con las necesidades, o sea, no satisface las necesidades de todos los habitantes del cantón, y eso es lo que se llama ser

un Cantón Inclusivo, pero además de todo, cumplir con aquella ley que hay, que es la Ley de Movilidad. Esa Ley de Movilidad dice que, en primer lugar, se debe contemplar al peatón, en segundo lugar, a los ciclistas, en tercer lugar, a los otros vehículos y, en último lugar, los grandes transportes. Entonces, es para que tomemos conciencia y vayamos pensando en eso y el señor alcalde también lo pueda tratar con el Departamento de Ingeniería de que no es solamente hacer algo, sino hacerlo bien y que sea realmente útil. Muchas gracias señora Presidenta. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, con mucho gusto, señora Regidora. Igual, quisiera preguntar: yo la vez pasada les dije sobre una calle que está bastante deteriorada. No sé si ya la tendrán presente como para ir a examinarla o por lo menos ir a hacerle algo. Es la calle que está en La Cuesta donde está el chino hacia el Cementerio. Un día de estos me decían los vecinos de ahí que ellos no han visto que la Municipalidad haya ido a hacer una inspección a esa calle, y me volvieron a dar las quejas. Entonces, sí me gustaría saber si se fue a ver eso y si tienen en mente o en planes hacerle algo a esa calle, porque verdaderamente es y no se puede transitar ahí. .....

El licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal manifiesta, gracias, señora Presidenta. Sí, de hecho, la inspección la hice en compañía de la regidora Stephanie Quintero y con la Síndica, realizamos la inspección. Sin embargo, todavía no la hemos atendido. Esa parte nos falta, la tenemos en la programación, claramente, pero no la hemos atendido. Estamos ahorita saliendo de La Leona en este momento. De ahí vamos para Roble, y de Roble estaremos llegando, muy probablemente a esa calle del Cementerio. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, muchas gracias.

ARTÍCULO X.

ASUNTOS DE SINDICOS.....

No hay asunto de síndicos. .....

ARTÍCULO XI.

MOCIONES. ..……

MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR ESTEBAN HERRERA VALVERDE, SECUNDADA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS KATHERINE RODRÍGUEZ MAROTO Y CRISTIAN GARCÍA MIRANDA.....

Concejo Municipal de Corredores - Sesión Ordinaria N.º 79 - 24 de noviembre, 2025. .....

ASUNTO: Moción de exhorto urgente y prioritario dirigida a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, a todas y todos los diputados, al Poder Ejecutivo y a la Comisión Nacional de Emergencias, para que se agilice y priorice la aprobación y ejecución del Proyecto de Ley Expediente N.º 24.761, relacionado con el financiamiento de obras de mitigación y protección en la Cuenca del Río Coto Colorado. .....

CONSIDERANDO: 1. Que la Cuenca del Río Coto Colorado ha sido históricamente una de las zonas más afectadas por inundaciones recurrentes, desbordamientos, erosión de márgenes y deterioro de infraestructura vial y productiva, generando graves daños a viviendas, cultivos, caminos, puentes y servicios esenciales, afectando además la movilidad de obreros, estudiantes, transporte público y el tránsito de vehículos de emergencia. **2.** Que año tras año las comunidades de los cantones de Corredores, Golfito y Coto Brus, especialmente las ubicadas en la parte baja de la cuenca, sufren pérdidas económicas significativas, afectación directa a la producción agrícola, inseguridad vial y riesgos constantes para la vida e integridad de las personas. **3.** Que el Proyecto de Ley Expediente N.º 24.761 representa una oportunidad real y concreta para dotar al país y a la región de los recursos necesarios que permitan ejecutar obras estructurales de mitigación, tales como dragados, recavas, diques, protección de cauces y rehabilitación de infraestructura crítica en la Cuenca del Río Coto Colorado. **4.** Que hace aproximadamente un año, el Poder Ejecutivo, el Presidente de la República y personeros del Gobierno visitaron los sectores inundados y manifestaron públicamente que los recursos para este proyecto ya estaban asegurados; sin embargo, a la fecha los avances no se han concretado y nos encaminamos a cumplir casi dos años sin que dichos fondos lleguen a las comunidades afectadas. 5. Que aun aprobándose el proyecto en el corto plazo, su ejecución técnica requerirá plazos adicionales, lo que hace aún más urgente que la Asamblea Legislativa y el Poder Ejecutivo prioricen este expediente para evitar que más comunidades continúen expuestas al flagelo de las inundaciones. 6. Que corresponde a los Gobiernos Locales de Corredores, Golfito y Coto Brus, como actores directamente vinculados a la Cuenca del Río Coto Colorado, alzar la voz en defensa de sus poblaciones y ejercer presión política legítima para que se atiendan las necesidades históricas de la región, así como socializar con las comunidades los alcances de las obras que se ejecutarían en caso de aprobarse dicho proyecto. .....

……

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA: **1.** Exhortar de manera enérgica, urgente y prioritaria a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa y a todas las diputadas y diputados para que honren los compromisos asumidos con la Zona Sur del país, vuelvan su mirada de forma real y responsable hacia los graves problemas que enfrenta la Cuenca del Río Coto Colorado y concreten, sin más dilaciones, la aprobación del Proyecto de Ley Expediente N.º 24.761, de forma que las promesas realizadas a las comunidades no queden en simples discursos, sino que se traduzcan en acciones y soluciones efectivas para la población afectada. **2.** Instar al Poder Ejecutivo a que brinde todo el respaldo político, técnico y administrativo necesario para que este proyecto sea aprobado y ejecutado sin más dilaciones, priorizando la atención de las zonas históricamente afectadas por inundaciones en los cantones vinculados a la cuenca. **3.** Solicitar a la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) que mantenga y refuerce su acompañamiento técnico y operativo, así como que continúe impulsando las gestiones necesarias para que las obras contempladas en este proyecto se conviertan en soluciones definitivas y no paliativas. **4.** Instruir a la Administración Municipal para que impulse procesos de socialización e información con las comunidades de la Cuenca del Río Coto Colorado, explicando los alcances, etapas y beneficios de las obras que se ejecutarían una vez aprobado el proyecto. .....

COMUNICAR Y REMITIR COPIA A: - Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos. Hacendarios de la Asamblea Legislativa. - Presidencia de la Asamblea Legislativa. - Diputadas y Diputados de la Provincia de Puntarenas. - Jefaturas de Fracción Legislativa. - Presidencia de la República. - Ministerio de la Presidencia. - Comisión Nacional de Emergencias (CNE). - MIDEPLAN. - Municipalidades de Golfito y Coto Brus. - Defensoría de los Habitantes. - Asociaciones de Desarrollo y Comités Comunales de la Cuenca Coto Colorado. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Regidor Esteban Herrera Valverde. .....

El Regidor Esteban Herrera Valverde manifiesta, lamentablemente, no sabemos cuánto tiempo va a aguantar más el Puente Amarillo o los vecinos de La Bajura todas las inclemencias climáticas. Me gustaría traerles o ser portador de buenas noticias, pero lamentablemente creo que este invierno o este verano ya no vamos a tener intervención. El proyecto no ha sido aprobado. Hace prácticamente un año tuvimos la visita del Presidente y de muchos funcionarios

del Gobierno, que nos costó bastante caro a todo el país pagar una gira de tanta gente acá para que en un año no hayamos avanzado absolutamente nada con un Proyecto de Ley que es tan importante para el cantón. Los vecinos que siguen teniendo pérdidas en sus hogares, agrícolas también, siguen con el mismo flagelo. Por las características de este proyecto tan importante, si no logramos hacer que se concrete, posiblemente ni en el otro verano vamos a tener intervenciones, o sea, uno o dos años más para que se concreten las obras. Así que con esta moción lo que estamos tratando de hacer es reiterar a los diputados y al Gobierno que reafirmen su compromiso con la Zona Sur que tomaron hace un año, prácticamente, donde vino el Presidente y dijo que los fondos estaban casi asegurados, y sigue el problema y la falta de concreción en la Asamblea Legislativa entre la Asamblea y el Gobierno Central. Así que, compañeros, para ayudar a los vecinos, que cada vez nos preguntan por este tema y para seguir nuestro compromiso con el cantón y con los cantones aledaños también, necesitamos enviar esta moción para ver si el proyecto es aprobado en esta Asamblea Legislativa y no se sigue otro. Tenemos que tener el tropiezo de un cambio de gobierno que va a dilatar más el asunto. Así que con esta moción lo que queremos es seguir haciendo presión, compañeros, para que esto se realice. Sucetty Hay, por favor, dentro de las personas que hay que copiar, copien al Comité de la Cuenca Coto Colorado. Se me olvidó ponerlo dentro de los copiados. De mi parte, quiero decirles que, como miembro del Comité de la Cuenca no he traído informes mensuales porque ese Comité se reúne una vez al mes y a veces no avanzamos mucho en nuestros temas. Entonces, trato de hacer un informe cada vez que hay cosas relevantes, pero sí hemos estado asistiendo a las reuniones mensualmente puntuales. También estamos trabajando en un Fondo de Inversión con MIDEPLAN que va a ejecutar esta Municipalidad, el cual van a ser alrededor de ₡400.000.000 que también vienen para hacer estudios. Necesitamos, como miembros del Concejo, también con toda la esperanza que este proyecto avance, socializar, ir hablándoles a las comunidades, "se va a intervenir el río, si todo camina", pero también han pasado situaciones. Por ejemplo, en el vecino cantón de Golfito, donde ya había obras presupuestadas para la zona de Rio Claro, y por algunos vecinos que no quisieron ceder espacio para que los diques o las obras pasen por su propiedad, los proyectos están detenidos. Nosotros como cantón tenemos que ir avanzando en eso, tratando de hablar con las comunidades, por eso ahí se pide que se copien a las ADIs y a todos los involucrados, tanto en la parte agrícola, la parte social, para que

este proyecto sea una realidad. Este proyecto es uno de los más importantes para el cantón, son $70.000.000 que vienen para el Cantón, que si no logramos que se ejecuten de la manera correcta, pues lamentablemente será un gran desperdicio. Muchas gracias. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, muchísimas gracias. Vamos a tomar el acuerdo: *Con dispensa de trámite de Comisión y en firme, se acuerda aprobar y adoptar la moción presentada por el regidor Esteban Herrera Valverde*. Si estamos de acuerdo, les solicito levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

ARTÍCULO XII.

ACUERDOS…….

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA: .....

ACUERDO Nº01: Por unanimidad y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar las siguientes actas: **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. .....** Sesión Ordinaria Nº78, celebrada el 17 de noviembre de 2025. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Sesión Extraordinaria Nº45, celebrada el 19 de noviembre de 2025. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

ACUERDO Nº02: Visto el oficio el Oficio MC-AL-0765-2025 suscrito por Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal, Municipalidad de Corredores, asunto: Se presenta la modificación N°16-2025, por un monto de 181, 375,400.50 colones, para que sea analizada y aprobada. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda aprobar la modificación N°16-2025, por un monto de 181, 375,400.50 colones. .....

.....

4.1.1.2.1.01.00.0.00.00 Impuesto de Bienes Inmuebles

Meta	Rubro	Descripción	Meta	Rubro	Descripción	Monto
P1-22	5.01.01.00.0.01.01.02	sueldos para cargos fijos (Legal)	P1-22	5.01.01.00.0.03.03.02	Decimotercermes (Legal)	80,000.0
P1-29	5.01.01.00.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	P1-29	5.01.01.00.1.02.02	Servicio de energía electrica	1,500,000.0
P1-58	5.01.01.00.1.03.03.13	Impresion, encuadernacion y otros (Plataforma)	P1-29	5.01.01.00.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	67,700.0
P1-18	5.01.03.00.5.99.03.01	Bienes Intangibles-Mejoras Decsis	P1-29	5.01.01.00.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	5,000.0
P2-16	5.02.07.00.2.01.01	Combustibles y lubricantes	P2-16	5.02.07.00.2.03.01	materiales y productos metalicos	150,000.0
P2-16	5.02.07.00.2.01.99	Otros productos quimicos	P2-16	5.02.07.00.2.03.01	materiales y productos metalicos	150,000.0
P2-14	5.02.09.00.5.01.07	equipo mobiliario,deportivo y recreativo	P2-21	5.02.10.00.0.02.01	Tiempo Extraordinario	104,153.3
P2-14	5.02.09.00.5.01.07	equipo mobiliario,deportivo y recreativo	P2-21	5.02.10.00.0.03.03.02	Decimotercermes (Coordinador DHL)	2,482.9
P2-21	5.02.10.00.1.03.02	Publicidad y propaganda	P2-14	5.02.09.00.1.05.01	Transporte dentro del pais	300,000.0
P2-21	5.02.10.00.1.03.03.02	Impresion, encuadernacion y otros (Coord DHL)	P2-14	5.02.09.00.1.05.01	Transporte dentro del pais	261,277.4
P2-17	5.02.10.00.1.05.01.01	Transporte dentro del pais (Oficina de la Mujer)	P2-21	5.02.10.00.0.03.03.02	Decimotercermes (Coordinador DHL)	37,517.0
P2-17	5.02.10.00.1.05.01.01	Transporte dentro del pais (Oficina de la Mujer)	P2-21	5.02.10.00.0.04.05.02	Contribucion Patronal al B.P.D.C 0.5% (Coordinador DHL)	5,000.0
P2-17	5.02.10.00.1.05.01.01	Transporte dentro del pais (Oficina de la Mujer)	P2-21	5.02.10.00.0.05.01.02	contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S (Coordinador DHL)	7,967.6
P2-17	5.02.10.00.1.05.01.01	Transporte dentro del pais (Oficina de la Mujer)	P2-21	5.02.10.00.0.04.01.02	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S (Coordinador DHL)	45,000.0
P2-21	5.02.10.00.1.05.01.02	Transporte dentro del pais (Coord DHL)	P2-14	5.02.09.00.1.05.01	Transporte dentro del pais	200,000.0
P2-17	5.02.10.00.1.05.02.01	Viaticos dentro del pais (Oficina de la Mujer)	P2-21	5.02.10.00.0.05.01.02	contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S (Coordinador DHL)	22,032.3
P2-17	5.02.10.00.1.05.02.01	Viaticos dentro del pais (Oficina de la Mujer)	P2-21	5.02.10.00.0.05.02.02	Aporte patronal al segimen obligatorio de pensiones complementarias (Coordinador DHL)	15,000.0
P2-17	5.02.10.00.1.05.02.01	Viaticos dentro del pais (Oficina de la Mujer)	P2-14	5.02.09.00.2.99.04	textiles y vestuarios	12,967.6
P2-17	5.02.10.00.1.05.02.01	Viaticos dentro del pais (Oficina de la Mujer)	P2-14	5.02.09.00.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	70,000.0
P2-17	5.02.10.00.1.05.02.01	Viaticos dentro del pais (Oficina de la	P2-21	5.02.10.00.0.05.03.02	Aporte patronal al Fondo de	10,000.0

4.1.1.2.1.01.00.0.00.00 Impuesto de Bienes Inmuebles

Meta	Rubro	Descripción	Meta	Rubro	Descripción	Monto
		Mujer)			capitalizacion Laboral (Coordinador DHL)	
P2-21	5.02.10.00.1.05.02.02	Viaticos dentro del pais (Coord DHL)	P2-14	5.02.09.00.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	5,640.2
P2-21	5.02.10.00.1.05.02.02	Viaticos dentro del pais (Coord DHL)	P2-14	5.02.09.00.1.05.01	Transporte dentro del pais	641,217.7
P2-21	5.02.10.00.1.07.01.02	Actividades de capacitacion (Coord DHL)	P2-14	5.02.09.00.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	19,000.0
P2-26	5.02.10.00.1.07.01.06	Actividades de capacitacion (Accesibilidad)	P2-14	5.02.09.00.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	20,618.7
P2-21	5.02.10.00.1.07.02.02	Actividades protocolarias (Coord DHL)	P2-14	5.02.09.00.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2,646.4
P2-21	5.02.10.00.2.01.01.02	Combustibles y lubricantes (Coord DHL)	P2-14	5.02.09.00.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	200,000.0
P2-17	5.02.10.00.2.01.04.01	Tintas, pinturas y diluyentes (Oficina de la mujer)	P2-14	5.02.09.00.2.99.04	textiles y vestuarios	27,900.0
P2-21	5.02.10.00.2.01.04.02	Tintas, pinturas y diluyentes (Coord DHL)	P2-14	5.02.09.00.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	100,000.0
P2-17	5.02.10.00.2.99.01.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo (Oficina de la mujer)	P2-14	5.02.09.00.2.99.04	textiles y vestuarios	59,132.3
P2-17	5.02.10.00.2.99.01.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo (Oficina de la mujer)	P2-14	5.02.09.00.1.05.01	Transporte dentro del pais	7,681.7
P2-21	5.02.10.00.2.99.01.02	Útiles y materiales de oficina y cómputo (Coordinador DHL)	P2-14	5.02.09.00.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	300,000.0
P2-17	5.02.10.00.2.99.03.01	Productos de papel, cartón e impresos (Oficina de la mujer)	P2-14	5.02.09.00.1.05.01	Transporte dentro del pais	09,823.0
P2-21	5.02.10.00.2.99.03.02	Productos de papel, cartón e impresos (Coordinador DHL)	P2-14	5.02.09.00.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	200,000.0
P2-17	5.02.10.00.2.99.04.01	Textiles y vestuarios (Oficina de la mujer)	P2-14	5.02.09.00.1.05.01	Transporte dentro del pais	120,000.0
P2-21	5.02.10.00.2.99.04.02	Textiles y vestuarios (Coord DHL)	P2-14	5.02.09.00.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	120,000.0
P2-17	5.02.10.00.2.99.99.01	Otros útiles, materiales y suministros diversos (OFIM)	P2-14	5.02.09.00.1.05.01	Transporte dentro del pais	55,000.0
P2-21	5.02.10.00.2.99.99.02	Otros útiles, materiales y suministros diversos (Coord DHL)	P2-14	5.02.09.00.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	50,000.0
P2-28	5.02.11.00.1.06.01.02	Pólizas	P2-28	5.02.11.00.0.05.01	contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25%	115,000.0
P2-28	5.02.11.00.1.06.01.02	Pólizas	P2-28	5.02.11.00.0.03.03	Decimotercermes	350,000.0
P2-28	5.02.11.00.1.06.01.02	Pólizas	P2-28	5.02.11.00.0.04.05	Contribucion Patronal al B.P.D.C 0.5%	20,000.0

4.1.1.2.1.01.00.0.00.00 Impuesto de Bienes Inmuebles

Meta	Rubro	Descripción	Meta	Rubro	Descripción	Monto
P2-28	5.02.11.00.1.06.01.02	Pólizas	P2-28	5.02.11.00.0.04.01	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.59%	15,000.0
P2-28	5.02.11.00.2.99.04	textiles y vestuarios	P2-28	5.02.11.00.0.05.03	Aporte patronal al Fondo de capitalizacion Laboral 3%	50,000.0
P2-28	5.02.11.00.2.99.04	textiles y vestuarios	P2-28	5.02.11.00.0.05.01	contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25%	55,000.0
P2-28	5.02.11.00.2.99.04	textiles y vestuarios	P2-28	5.02.11.00.0.05.02	Aporte patronal al regimen obligatorio de Pensiones complementarias 1.5%	100,000.0
P2-29	5.02.17.00.1.03.03	Impresion, encuadernacion y otros	P2-29	5.02.17.00.1.02.01	servicio de agua y alcantarillado	300,000.0
P2-29	5.02.17.00.1.03.04	Transporte de bienes	P2-29	5.02.17.00.1.02.01	servicio de agua y alcantarillado	100,000.0
P2-29	5.02.17.00.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	P2-29	5.02.17.00.1.02.02	servicio de energia electrica	200,000.0
P2-29	5.02.17.00.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	P2-29	5.02.17.00.1.02.02	servicio de energia electrica	359,639.8
P2-30	5.02.25.00.0.01.01	sueldos para cargos fijos	P2-17	5.02.10.00.0.04.05.01	Contribucion Patronal al B.P.D.C 0.5% (Oficina Mujer)	5,000.0
P2-30	5.02.25.00.0.01.01	sueldos para cargos fijos	P2-17	5.02.10.00.0.05.03.01	Aporte patronal al Fondo de capitalizacion Laboral (Oficina de la Mujer)	10,000.0
P2-30	5.02.25.00.0.01.01	sueldos para cargos fijos	P2-17	5.02.10.00.0.04.01.01	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S (Oficina M)	35,000.0
P2-30	5.02.25.00.0.01.01	sueldos para cargos fijos	P2-29	5.02.17.00.1.02.02	servicio de energia electrica	45,000.0
P2-30	5.02.25.00.0.01.01	sueldos para cargos fijos	P2-30	5.02.25.00.0.03.03	Decimotercermes	80,000.0
P2-30	5.02.25.00.0.01.01	sueldos para cargos fijos	P2-17	5.02.10.00.0.03.03.01	Decimotercermes (Oficina de la Mujer)	100,000.0
P2-30	5.02.25.00.0.01.01	sueldos para cargos fijos	P2-17	5.02.10.00.0.05.02.01	Aporte patronal al seguimen obligatorio de pensiones complementarias (Oficina M)	10,000.0
P2-30	5.02.25.00.0.01.01	sueldos para cargos fijos	P2-17	5.02.10.00.0.05.01.01	contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S (Oficina M)	15,000.0
P2-30	5.02.25.00.0.01.03	Servicios Especiales	P2-29	5.02.17.00.1.02.02	servicio de energia electrica	800,000.0
P2-30	5.02.25.00.1.03.01.01	Información	P2-29	5.02.17.00.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	279,475.6
P2-30	5.02.25.00.1.03.01.01	Información	P2-29	5.02.17.00.1.02.02	servicio de energia electrica	20,524.3
P2-30	5.02.25.00.1.03.02.01	publicidad y propaganda	P2-05	5.02.02.00.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	300,000.0
P2-30	5.02.25.00.1.03.03	impresion y encuadernacion	P2-05	5.02.02.00.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y	194,100.0

4.1.1.2.1.01.00.0.00.00 Impuesto de Bienes Inmuebles

Meta	Rubro	Descripción	Meta	Rubro	Descripción	Monto
					mejoras	
P2-30	5.02.25.00.1.04.06.01	servicios generales (Ambiente)	P2-05	5.02.02.00.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	136,000.0
P2-30	5.02.25.00.1.04.99.01	Otros servicios de gestion y apoyo	P2-05	5.02.02.00.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	875,387.3
P2-30	5.02.25.00.1.05.01	transporte dentro del pais	P2-05	5.02.02.00.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	81,844.0
P2-30	5.02.25.00.1.05.02	viaticos dentro del pais	P2-05	5.02.02.00.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	34,200.0
P2-30	5.02.25.00.2.01.04.01	tintas,pinturas y diluyentes	P2-05	5.02.02.00.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	110,335.9
P2-30	5.02.25.00.2.02.03	Alimentos y bebidas	P2-05	5.02.02.00.0.02.01	Tiempo extra ordinario	85,000.0
P2-30	5.02.25.00.2.02.03	Alimentos y bebidas	P2-05	5.02.02.00.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	15,000.0
P2-30	5.02.25.00.2.99.03	producto depapel,carton e impresos	P2-05	5.02.02.00.2.04.01	Herrameintas e instrumentos	150.1
P2-30	5.02.25.00.2.99.03	producto depapel,carton e impresos	P2-05	5.02.02.00.0.02.01	Tiempo extra ordinario	177,849.8
P2-30	5.02.25.00.2.99.05.01	utiles y materiales de limpieza	P2-05	5.02.02.00.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	22,984.0
P2-30	5.02.25.00.2.99.05.01	utiles y materiales de limpieza	P2-05	5.02.02.00.2.04.01	Herrameintas e instrumentos	1,015.9
P2-45	5.02.26.00.0.01.01.05	sueldos para cargos fijos (Inspectores)	P2-38	5.02.26.00.0.03.02.03	Restriccion al ejercicio liberal de la profesion (Bienes Inmuebles)	60,000.0
P2-45	5.02.26.00.0.01.01.05	sueldos para cargos fijos (Inspectores)	P2-42	5.02.26.00.0.03.02.01	Restriccion al ejercicio liberal de la profesion (Catastro)	100,000.0
P2-45	5.02.26.00.0.01.01.05	sueldos para cargos fijos (Inspectores)	P2-38	5.02.26.00.0.03.03.03	Decimotercermes (Bienes inmuebles)	290,000.0
P2-45	5.02.26.00.0.01.01.05	sueldos para cargos fijos (Inspectores)	P2-38	5.02.26.00.0.04.01.03	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S (Bienes Inmuebles)	350,000.0
P2-40	5.02.26.00.1.01.02.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario (Ingenieria)	P2-05	5.02.02.00.2.03.01	Materiales y productos metalicos	200,000.0
P2-42	5.02.26.00.1.05.02.01	viaticos dentro del pais (Catastro)	P2-29	5.02.17.00.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	300,000.0
P2-44	5.02.26.00.1.06.01.06	Marchamos (Coord DU)	P2-29	5.02.17.00.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500,000.0
P2-44	5.02.26.00.1.06.01.09	Polizas (Coord DU)	P2-29	5.02.17.00.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,500,000.0
P2-42	5.02.26.00.2.01.04.01	Tintas, pinturas y diluyentes (Catastro)	P2-29	5.02.17.00.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	140,524.3

4.1.1.2.1.01.00.0.00.00 Impuesto de Bienes Inmuebles

Meta	Rubro	Descripción	Meta	Rubro	Descripción	Monto
P2-38	5.02.26.00.2.01.04.03	Tintas, pinturas y diluyentes (Bienes Inmuebles)	P2-38	5.02.26.00.2.99.01.03	Utiles y materiales de oficina y computo (Bienes Inmuebles)	76,500.0
P2-44	5.02.26.00.5.01.05.04	equipo y programas de computo (Impresoras)	P2-05	5.02.02.00.6.06.01	Indemnizaciones	103,705.7
P2-44	5.02.26.00.5.01.05.04	equipo y programas de computo (Impresoras)	P2-05	5.02.02.00.2.03.99	Otros materiales y productos de uso de la construccion	186,010.0
P2-44	5.02.26.00.5.01.05.04	equipo y programas de computo (Impresoras)	P2-05	5.02.02.00.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfalticos	300,000.0
P2-44	5.02.26.00.5.01.05.04	equipo y programas de computo (Impresoras)	P2-05	5.02.02.00.2.03.01	Materiales y productos metalicos	44,768.2
P2-44	5.02.26.00.5.01.05.04	equipo y programas de computo (Impresoras)	P2-05	5.02.02.00.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	53,284.2
P3-24	5.03.07.03.3.02.06	Intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras	P3-24	5.03.07.03.8.02.06	Amortización de préstamos de instituciones públicas financieras	235,160.0
					Total Aplicado por Ingreso:	14,603,218.58

4.1.1.2.9.00.00.0.00.00 Otros Impuestos a la propiedad

Meta	Rubro	Descripción	Meta	Rubro	Descripción	Monto
P1-29	5.01.01.00.0.01.01.05	sueldos para cargos fijos (Contabilidad)	P1-58	5.01.01.00.0.03.03.13	Decimotercermes (Plataforma)	25,000.0
P1-71	5.01.01.00.1.03.07.03	Servicios de tecnologias de informacion (Servicios Generales)	P1-29	5.01.01.00.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	100,000.0
					Total Aplicado por Ingreso:	125,000.00

4.1.1.3.2.01.02.0.00.00 Impuestos especificos sobre la explotacion de recursos naturales y minerales

Meta	Rubro	Descripción	Meta	Rubro	Descripción	Monto
P1-71	5.01.01.00.1.04.99.04	Otros servicios de gestion y apoyo	P1-29	5.01.01.00.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	100,000.0
P1-47	5.01.01.00.1.05.02.09	Viaticos dentro del pais (Archivo)	P1-61	5.01.01.00.0.03.03.14	Decimotercermes (Presupuesto)	19,300.0
P1-47	5.01.01.00.1.05.02.09	Viaticos dentro del pais (Archivo)	P1-52	5.01.01.00.0.04.05.11	Contribucion Patronal al B.P.D.C 0.5% (Tesoreria)	10,000.0
P1-47	5.01.01.00.1.05.02.09	Viaticos dentro del pais (Archivo)	P1-52	5.01.01.00.0.05.03.11	Aporte patronal al Fondo de capitalizacion Laboral 1.5% (Tesoreria)	12,000.0
P1-47	5.01.01.00.1.05.02.09	Viaticos dentro del pais (Archivo)	P1-52	5.01.01.00.0.05.02.11	Aporte patronal al regimen obligatorio de Pensiones complementarias 3% (Tesoreria)	25,000.0
					Total Aplicado por Ingreso:	166,300.00

4.1.1.3.2.01.04.1.00.00 Impuesto sobre la palma Africana y produccion de aceite

Meta	Rubro	Descripción	Meta	Rubro	Descripción	Monto
P1-45	5.01.01.00.0.01.01.08	sueldos para cargos fijos (Cobros)	P1-58	5.01.01.00.0.03.03.13	Decimotercermes (Plataforma)	45,000.0
P1-15	5.01.01.00.0.03.01.01	Retribucion por años servidos (Alcaldia)	P1-15	5.01.01.00.0.03.03.01	Decimotercermes (Alcaldia)	90,000.0
P1-15	5.01.01.00.0.03.02.01	Restriccion al ejercicio liberal de la profesion (Alcaldia)	P1-15	5.01.01.00.0.03.03.01	Decimotercermes (Alcaldia)	50,000.0
P1-15	5.01.01.00.0.04.01.01	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.25%(Alcaldia)	P1-15	5.01.01.00.0.03.03.01	Decimotercermes (Alcaldia)	100,000.0
P1-47	5.01.01.00.0.04.01.09	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.25% (Archivo)	P1-52	5.01.01.00.0.01.01.11	sueldos para cargos fijos (Tesoreria)	20,000.0
P1-47	5.01.01.00.0.04.01.09	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.25% (Archivo)	P1-58	5.01.01.00.0.03.03.13	Decimotercermes (Plataforma)	15,000.0
P1-61	5.01.01.00.0.04.01.14	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.25% (Presupuesto)	P1-52	5.01.01.00.0.04.01.11	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.25% (Tesoreria)	70,000.0
P1-61	5.01.01.00.0.04.01.14	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.25% (Presupuesto)	P1-52	5.01.01.00.0.03.03.11	Decimotercermes (Tesoreria)	44,300.0
P1-61	5.01.01.00.0.04.01.14	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.25% (Presupuesto)	P1-52	5.01.01.00.0.05.01.11	contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42% (Tesoreria)	5,700.0
P1-22	5.01.01.00.0.05.01.02	contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42% (Legal)	P1-58	5.01.01.00.0.03.03.13	Decimotercermes (Plataforma)	25,000.0
P1-61	5.01.01.00.0.05.01.14	contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42% (Presupuesto)	P1-52	5.01.01.00.0.03.03.11	Decimotercermes (Tesoreria)	70,000.0
P1-22	5.01.01.00.0.05.02.02	Aporte patronal al regimen obligatorio de Pensiones complementarias 3% (Legal)	P1-58	5.01.01.00.0.03.03.13	Decimotercermes (Plataforma)	15,000.0
P1-22	5.01.01.00.0.05.03.02	Aporte patronal al Fondo de capitalizacion Laboral 1.5% (Legal)	P1-58	5.01.01.00.0.03.03.13	Decimotercermes (Plataforma)	30,000.0
P1-27	5.01.01.00.0.05.03.03	Aporte patronal al Fondo de capitalizacion Laboral 1.5% (Concejo)	P1-43	5.01.01.00.1.08.08.07	Mant. y reparacion equipo de computo y sistemas de informacion (TI)	50,000.0
P1-43	5.01.01.00.1.08.06	Mant. y reparacion equipo comunicacion	P1-29	5.01.01.00.1.02.02	Servicio de energia electrica	288,131.8
P1-43	5.01.01.00.1.08.06	Mant. y reparacion equipo comunicacion	P1-29	5.01.01.00.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	11,868.1
P1-15	5.01.01.00.2.01.04.01	Tintas, pinturas y diluyentes (Alcaldia)	P1-29	5.01.01.00.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	68,319.2
P1-33	5.01.01.00.2.01.04.06	Tintas, pinturas y diluyentes (Recursos humanos)	P1-29	5.01.01.00.1.02.02	Servicio de energia electrica	10,107.9

4.1.1.3.2.01.04.1.00.00		Impuesto sobre la palma Africana y produccion de aceite				
Meta	Rubro	Descripción	Meta	Rubro	Descripción	Monto
P1-45	5.01.01.00.2.01.04.06	Tintas, pinturas y diluyentes (Cobros)	P1-29	5.01.01.00.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	50,000.0
P1-58	5.01.01.00.2.01.04.13	Tintas, pinturas y diluyentes (Plataforma)	P1-29	5.01.01.00.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	100,000.0
P1-41	5.01.01.00.2.03.04	Materiales y productos electricos, telefonicos y de computo	P1-29	5.01.01.00.1.03.06.01	comisiones y gastos por servicios financieros (Contabilidad)	1,000.0
P1-41	5.01.01.00.2.03.04	Materiales y productos electricos, telefonicos y de computo	P1-29	5.01.01.00.1.02.02	Servicio de energia electrica	100,000.0
P1-41	5.01.01.00.2.03.04	Materiales y productos electricos, telefonicos y de computo	P1-72	5.01.02.00.0.03.01	Retribucion por años servidos	1,000.0
P1-29	5.01.01.00.2.99.01.05	utiles y materiales de oficina y computo (Contabilidad)	P1-29	5.01.01.00.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	92,870.0
P1-45	5.01.01.00.2.99.01.06	utiles y materiales de oficina y computo (G. Cobros)	P1-29	5.01.01.00.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	50,000.0
P1-47	5.01.01.00.2.99.01.09	utiles y materiales de oficina y computo (Archivo)	P1-27	5.01.03.00.5.01.05.01	Equipo y programas de computo (Computadora y transcripción concejo)	50,000.0
P1-58	5.01.01.00.2.99.01.13	utiles y materiales de oficina y computo (Plataforma)	P1-29	5.01.01.00.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	29,102.2
P1-67	5.01.01.00.2.99.01.17	utiles y materiales de oficina y computo (Planificador institucional)	P1-29	5.01.01.00.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	20,000.0
P1-15	5.01.01.00.2.99.03.01	Productos de papel carton e impresos (Alcaldía)	P1-29	5.01.01.00.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	50,000.0
P1-22	5.01.01.00.2.99.03.02	Productos de papel carton e impresos (Legal)	P1-29	5.01.01.00.1.02.02	Servicio de energia electrica	35,001.9
P1-27	5.01.01.00.2.99.03.03	Productos de papel carton e impresos (Concejo)	P1-29	5.01.01.00.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	150,000.0
P1-29	5.01.01.00.2.99.03.05	Productos de papel carton e impresos (Contabilidad)	P1-29	5.01.01.00.1.02.02	Servicio de energia electrica	126,613.0
P1-33	5.01.01.00.6.03.01	Prestaciones legales	P1-33	5.01.01.00.0.05.02.06	Aporte patronal al regimen obligatorio de Pensiones complementarias 3% (Recursos humanos)	3,868.9
P1-33	5.01.01.00.6.03.01	Prestaciones legales	P1-33	5.01.01.00.0.03.01.06	Retribucion por años servicos (Recursos Humanos)	128,984.0
P1-33	5.01.01.00.6.03.01	Prestaciones legales	P1-33	5.01.01.00.2.99.04.06	Textiles y vestuarios (Recursos Humanos)	30,000.0
P1-33	5.01.01.00.6.03.01	Prestaciones legales	P1-33	5.01.01.00.2.03.06	Materiales y productos de plástico	20,000.0
P1-33	5.01.01.00.6.03.01	Prestaciones legales	P1-33	5.01.01.00.0.05.03.06	Aporte patronal al Fondo de capitalizacion Laboral 1.5% (Recursos	1,934.4

4.1.1.3.2.01.04.1.00.00		Impuesto sobre la palma Africana y produccion de aceite				
Meta	Rubro	Descripción	Meta	Rubro	Descripción	Monto
					humanos)	
P1-33	5.01.01.00.6.03.01	Prestaciones legales	P1-33	5.01.01.00.0.04.01.06	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.25% (Recursos Humanos)	11,929.1
P1-33	5.01.01.00.6.03.01	Prestaciones legales	P1-33	5.01.01.00.0.03.03.06	Decimotercermes (Recursos Humanos)	10,742.6
P1-33	5.01.01.00.6.03.01	Prestaciones legales	P1-33	5.01.01.00.0.04.05.06	Contribucion Patronal al B.P.D.C 0.5% (Recursos Humanos)	644.8
P1-33	5.01.01.00.6.03.01	Prestaciones legales	P1-33	5.01.01.00.0.05.01.06	contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42% (Recursos Humanos)	7,196.1
P1-71	5.01.03.00.5.01.02	equipo de transporte	P1-29	5.01.01.00.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	61,471.6
P1-71	5.01.03.00.5.01.02	equipo de transporte	P1-29	5.01.01.00.1.03.06.01	comisiones y gastos por servicios financieros (Contabilidad)	2,238,528.3
P1-71	5.01.03.00.5.01.02	equipo de transporte	P1-20	5.01.04.00.6.06.01	Indemnizaciones	200,000.0
P1-43	5.01.03.00.5.01.05.05	Equipo y programas de computo (Seguridad pagina web)	P1-29	5.01.01.00.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	346,295.3
P1-43	5.01.03.00.5.01.05.06	Equipo y programas de computo (Seguridad antivirus TI)	P1-29	5.01.01.00.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	133,500.0
P2-29	5.02.17.00.0.01.01	sueldo para cargos fijos	P2-29	5.02.17.00.0.03.03	Decimotercermes	100,000.0
P2-29	5.02.17.00.1.05.01	Transporte dentro del pais	P2-29	5.02.17.00.1.02.01	servicio de agua y alcantarillado	235,000.0
P2-29	5.02.17.00.1.05.02	Viaticos dentro del pais	P2-29	5.02.17.00.1.02.01	servicio de agua y alcantarillado	465,000.0
P2-29	5.02.17.00.1.05.02	Viaticos dentro del pais	P2-29	5.02.17.00.1.02.02	servicio de energia electrica	35,400.0
P2-29	5.02.17.00.2.01.99	Otros productos quimicos	P2-29	5.02.17.00.1.02.02	servicio de energia electrica	100,000.0
P2-29	5.02.17.00.2.03.01	materiales y productos metalicos	P2-29	5.02.17.00.1.02.02	servicio de energia electrica	1,400,000.0
P2-29	5.02.17.00.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	P2-29	5.02.17.00.1.02.02	servicio de energia electrica	500,000.0
P2-29	5.02.17.00.2.03.04	materiales y productos electricos, telefonicos y de computo	P2-29	5.02.17.00.1.02.02	servicio de energia electrica	400,000.0
P2-29	5.02.17.00.2.99.04	textiles y vestuarios	P2-29	5.02.17.00.1.02.02	servicio de energia electrica	700,000.0
P2-29	5.02.17.00.2.99.05	utiles y materiales de limpieza	P2-29	5.02.17.00.1.02.02	servicio de energia electrica	1,000,000.0
P2-29	5.02.17.00.2.99.06	utiles y materiales de resguardo y seguridad	P2-29	5.02.17.00.1.02.02	servicio de energia electrica	42,882.5
P3-23	5.03.07.02.3.02.06	Intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras	P3-23	5.03.07.02.8.02.06	Amortización de préstamos de instituciones públicas financieras	165,195.0

4.1.1.3.2.01.05.0.00.00 Impuestos especificos sobre la construccion

Meta	Rubro	Descripción	Meta	Rubro	Descripción	Monto
P1-45	5.01.01.00.1.03.01.08	Información (Cobros)	P1-29	5.01.01.00.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	114,580.0
P1-41	5.01.01.00.2.99.03.07	Productos de papel carton e impresos (Informática)	P1-29	5.01.01.00.1.02.02	Servicio de energía electrica	50,000.0
P1-45	5.01.01.00.2.99.03.08	Productos de papel carton e impresos (G. Cobros)	P1-29	5.01.01.00.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	215,703.9
P1-47	5.01.01.00.2.99.03.09	Productos de papel carton e impresos (Archivo)	P1-29	5.01.01.00.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	15,478.7
P1-47	5.01.01.00.2.99.03.09	Productos de papel carton e impresos (Archivo)	P1-27	5.01.03.00.5.01.05.01	Equipo y programas de computo (Computadora y transcripción concejo)	100,000.0
P1-61	5.01.01.00.2.99.03.14	Productos de papel carton e impresos (Presupuesto)	P1-52	5.01.01.00.0.03.03.11	Decimotercermes (Tesorería)	45,700.0
P1-61	5.01.01.00.2.99.03.14	Productos de papel carton e impresos (Presupuesto)	P1-52	5.01.01.00.0.01.01.11	sueldos para cargos fijos (Tesorería)	4,300.0
P1-67	5.01.01.00.2.99.03.17	Productos de papel carton e impresos (Planificador institucional)	P1-29	5.01.01.00.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	25,000.0
P1-15	5.01.01.00.2.99.05.01	Utiles y materiales de limpieza (Alcaldía)	P1-29	5.01.01.00.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	12,000.0
P1-41	5.01.01.00.2.99.05.03	Utiles y materiales de limpieza (TI)	P1-29	5.01.01.00.1.02.02	Servicio de energía electrica	20,000.0
P1-27	5.01.01.00.2.99.05.03	Utiles y materiales de limpieza (TI)	P1-27	5.01.03.00.5.01.05.01	Equipo y programas de computo (Computadora y transcripción concejo)	50,000.0
P1-61	5.01.01.00.2.99.05.04	Utiles y materiales de limpieza (Presupuesto)	P1-52	5.01.01.00.0.01.01.11	sueldos para cargos fijos (Tesorería)	10,000.0
P2-40	5.02.26.00.0.01.01.02	sueldos para cargos fijos (Ingeniería)	P2-29	5.02.17.00.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	100,000.0

Total Aplicado por Ingreso: 762,762.62

4.1.1.3.2.02.03.1.00.00 Impuesto espectaculos publicos 6%

Meta	Rubro	Descripción	Meta	Rubro	Descripción	Monto

4.1.1.3.2.02.03.1.00.00 Impuesto espectaculos publicos 6%

Meta	Rubro	Descripción	Meta	Rubro	Descripción	Monto
P2-14	5.02.09.00.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	P2-21	5.02.10.00.0.02.01	Tiempo Extraordinario	300,000.0
P2-14	5.02.09.00.1.07.01	Actividades de capacitacion	P2-21	5.02.10.00.0.02.01	Tiempo Extraordinario	407.5
P2-14	5.02.09.00.2.99.99	Otros utiles, materiales y suministros	P2-21	5.02.10.00.0.02.01	Tiempo Extraordinario	61,235.5

Total Aplicado por Ingreso: 361,643.09

4.1.1.3.3.01.02.0.00.00 Patentes Municipales

Meta	Rubro	Descripción	Meta	Rubro	Descripción	Monto
P1-22	5.01.01.00.0.03.02.02	Restriccion al ejercicio liberal de la profesion (Legal)	P1-58	5.01.01.00.0.03.03.13	Decimotercermes (Plataforma)	15,000.0
P1-72	5.01.02.00.0.03.03	Decimotercermes	P1-29	5.01.01.00.1.03.06.01	comisiones y gastos por servicios financieros (Contabilidad)	40,000.0
P1-72	5.01.02.00.0.04.01	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.59%	P1-29	5.01.01.00.1.03.06.01	comisiones y gastos por servicios financieros (Contabilidad)	100,000.0
P2-16	5.02.07.00.2.99.04	Textiles y vestuarios	P2-28	5.02.11.00.0.04.01	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.59%	280,000.0
P2-16	5.02.07.00.2.99.04	Textiles y vestuarios	P2-28	5.02.11.00.0.01.01	sueldos para cargos fijos	320,000.0
P2-21	5.02.10.00.5.01.03.01	Equipo de comunicación Coordinador DHL	P2-14	5.02.09.00.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	628,407.7
P2-17	5.02.10.00.5.01.04.01	Equipo y mobiliario de oficina OFIM	P2-14	5.02.09.00.1.05.01	Transporte dentro del pais	100,000.0
P2-21	5.02.10.00.5.01.99.01	Maquinaria y equipo diverso Coordinador DHL	P2-14	5.02.09.00.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	300,000.0
P3-22	5.03.07.01.3.02.06	Intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras	P3-22	5.03.07.01.8.02.06	Amortización de préstamos de instituciones públicas financieras	1,669,350.0
P3-22	5.03.07.01.3.02.06	Intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras	P1-29	5.01.01.00.1.03.06.01	comisiones y gastos por servicios financieros (Contabilidad)	159,943.5

Total Aplicado por Ingreso: 3,612,701.32

4.1.1.3.3.01.09.1.00.00 Licencias de licores

Meta	Rubro	Descripción	Meta	Rubro	Descripción	Monto
P1-65	5.01.01.00.0.01.01.16	sueldos para cargos fijos (Coordinador Tributario)	P1-52	5.01.01.00.0.01.01.11	sueldos para cargos fijos (Tesorería)	35,700.0
P1-65	5.01.01.00.0.01.01.16	sueldos para cargos fijos (Coordinador Tributario)	P1-29	5.01.01.00.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	59,300.0

Total Aplicado por Ingreso: 95,000.00

4.1.1.9.1.02.00.0.00.00 Timbres Pro-parques Nacionales

Meta	Rubro	Descripción	Meta	Rubro	Descripción	Monto
P2-30	5.02.25.00.1.07.01	Actividades de capacitacion	P2-05	5.02.02.00.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	320,092.0
					Total Aplicado por Ingreso:	320,092.08

4.1.3.1.2.04.01.0.00.00 Alquiler de edificios e instalaciones

Meta	Rubro	Descripción	Meta	Rubro	Descripción	Monto
P2-15	5.02.07.00.0.01.01	sueldos para cargos fijos	P2-15	5.02.07.00.0.03.03	Decimotercermes	150,000.0
					Total Aplicado por Ingreso:	150,000.00

4.1.3.1.2.05.04.1.00.00 Servicio de Recoleccion de Basura

Meta	Rubro	Descripción	Meta	Rubro	Descripción	Monto
P1-27	5.01.01.00.0.01.03.03	Servicios especiales (Concejo)	P1-43	5.01.01.00.1.08.08.07	Mant. y reparacion equipo de computo y sistemas de informacion (TI)	30,000.0
P2-05	5.02.02.00.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	P2-05	5.02.02.00.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	7,500,000.0
P2-05	5.02.02.00.0.03.01	Retribucion por años servidos	P2-05	5.02.02.00.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	150,000.0
P2-05	5.02.02.00.0.04.01	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.59%	P2-05	5.02.02.00.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	500,000.0
P2-05	5.02.02.00.0.05.01	contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25%	P2-05	5.02.02.00.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	250,000.0
P2-05	5.02.02.00.2.01.01	combustibles y lubricantes	P2-05	5.02.02.00.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1,500,000.0
P2-05	5.02.02.00.5.01.01	maquinaria y equipo para la produccion	P2-05	5.02.02.00.2.03.01	Materiales y productos metalicos	193,000.0
P2-05	5.02.02.00.5.01.01	maquinaria y equipo para la produccion	P2-05	5.02.02.00.2.04.02	Repuestos y accesorios	315,000.0
					Total Aplicado por Ingreso:	10,438,000.00

4.1.3.1.2.05.04.2.00.00 servicio de aseo de vias y sitios publicos

Meta	Rubro	Descripción	Meta	Rubro	Descripción	Monto
P2-01	5.02.01.00.0.01.01	sueldos para cargos fijos	P2-01	5.02.01.00.0.03.01	Retribucion por años servidos	100,000.0
P2-01	5.02.01.00.1.04.06	Servicios generales	P2-01	5.02.01.00.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	39,500.0
P2-01	5.02.01.00.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	P2-01	5.02.01.00.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo	117,334.5

4.1.3.1.2.05.04.2.00.00 servicio de aseo de vias y sitios publicos

Meta	Rubro	Descripción	Meta	Rubro	Descripción	Monto
					de transporte	
P2-01	5.02.01.00.5.01.01	Maquinaria y equipo de producción	P2-01	5.02.01.00.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	693,165.4
P2-01	5.02.01.00.5.01.99	Maquinaria,equipo y mobiliario diverso	P2-01	5.02.01.00.0.02.01	Tiempo extra ordinario	300,000.0
P2-01	5.02.01.00.5.01.99	Maquinaria,equipo y mobiliario diverso	P2-01	5.02.01.00.2.01.01	combustibles y lubricantes	317,797.0
					Total Aplicado por Ingreso:	1,567,797.02

4.1.3.1.2.05.04.4.00.00 servicio de mantenimiento de parques

Meta	Rubro	Descripción	Meta	Rubro	Descripción	Monto
P1-27	5.01.01.00.0.03.01.03	Retribucion por años servicos (Concejo)	P1-43	5.01.01.00.1.08.08.07	Mant. y reparacion equipo de computo y sistemas de informacion (TI)	145,000.0
P2-10	5.02.05.00.0.01.01	sueldos para cargos fijos	P2-10	5.02.05.00.0.03.03	Decimotercermes	300,000.0
P2-10	5.02.05.00.0.01.01	sueldos para cargos fijos	P2-10	5.02.05.00.0.03.01	Retribucion por años de servicio	100,000.0
					Total Aplicado por Ingreso:	545,000.00

4.1.3.1.3.01.01.1.00.00 Derechos de estacionamiento y terminales

Meta	Rubro	Descripción	Meta	Rubro	Descripción	Monto
P1-29	5.01.01.00.0.03.01.05	Retribucion por años servicos (Contabilidad)	P1-58	5.01.01.00.0.03.03.13	Decimotercermes (Plataforma)	75,000.0
					Total Aplicado por Ingreso:	75,000.00

4.1.3.3.1.00.00.0.00.00 Multas varias

Meta	Rubro	Descripción	Meta	Rubro	Descripción	Monto
P1-62	5.01.01.00.0.03.01.15	Retribucion por años servicos (Proveeduria)	P1-52	5.01.01.00.0.01.01.11	sueldos para cargos fijos (Tesoreria)	50,000.0
P1-29	5.01.01.00.0.03.02.05	Restriccion al ejercicio liberal de la profesion (Contabilidad)	P1-58	5.01.01.00.0.03.03.13	Decimotercermes (Plataforma)	20,000.0
					Total Aplicado por Ingreso:	70,000.00

4.1.4.1.1.01.00.0.00.00 Impuesto a las exportaciones (ley 9154)

Meta	Rubro	Descripción	Meta	Rubro	Descripción	Monto
P1-33	5.01.01.00.0.01.01.06	sueldos para cargos fijos (Recursos	P1-43	5.01.01.00.1.08.08.07	Mant. y reparacion equipo de	105,000.0

4.1.4.1.1.01.00.0.00.00 Impuesto a las exportaciones (ley 9154)

Meta	Rubro	Descripción	Meta	Rubro	Descripción	Monto
		Humanos)			computo y sistemas de informacion (TI)	
P1-33	5.01.01.00.0.01.01.06	sueldos para cargos fijos (Recursos Humanos)	P1-29	5.01.01.00.1.02.02	Servicio de energia electrica	35,000.0
P1-47	5.01.01.00.0.01.01.09	sueldos para cargos fijos (Archivo)	P1-58	5.01.01.00.0.03.03.13	Decimotercermes (Plataforma)	80,000.0
P1-61	5.01.01.00.0.01.01.14	sueldos para cargos fijos (Presupuesto)	P1-52	5.01.01.00.0.05.01.11	contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42% (Tesoreria)	44,300.0
P1-61	5.01.01.00.0.01.01.14	sueldos para cargos fijos (Presupuesto)	P1-61	5.01.01.00.0.03.03.14	Decimotercermes (Presupuesto)	50,700.0
P1-15	5.01.01.00.0.01.03.01	Servicios especiales (Alcaldia)	P1-15	5.01.01.00.0.03.03.01	Decimotercermes (Alcaldia)	550,000.0
P1-22	5.01.01.00.0.01.03.02	Servicios especiales (Legal)	P1-58	5.01.01.00.0.03.03.13	Decimotercermes (Plataforma)	55,000.0
P1-22	5.01.01.00.0.01.03.02	Servicios especiales (Legal)	P1-22	5.01.01.00.0.03.03.02	Decimotercermes (Legal)	15,000.0
P1-15	5.01.01.00.0.05.01.01	contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42% (Alcaldia)	P1-15	5.01.01.00.0.03.03.01	Decimotercermes (Alcaldia)	35,000.0
P2-29	5.02.17.00.0.03.01	Retribucion por años servidos	P2-29	5.02.17.00.1.02.02	servicio de energia electrica	40,000.0
P2-29	5.02.17.00.0.03.01	Retribucion por años servidos	P2-29	5.02.17.00.0.03.03	Decimotercermes	40,000.0
P2-30	5.02.25.00.0.05.01	contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25%	P2-29	5.02.17.00.1.02.02	servicio de energia electrica	380,000.0
P2-45	5.02.26.00.0.04.0 1.05	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S (Inspectores)	P2-29	5.02.17.00.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	100,000.0
P2-45	5.02.26.00.0.05.01.05	Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS (Inspectores)	P2-29	5.02.17.00.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	80,000.0

Total Aplicado por Ingreso: 1,610,000.00

4.1.4.1.3.01.00.0.00.00 IFAM Licores

Meta	Rubro	Descripción	Meta	Rubro	Descripción	Monto
P1-27	5.01.01.00.0.01.01.03	sueldos para cargos fijos (Concejo)	P1-43	5.01.01.00.1.08.08.07	Mant. y reparacion equipo de computo y sistemas de informacion (TI)	170,000.0

Total Aplicado por Ingreso: 170,000.00

4.2.4.1.1.01.00.0.00.00 Recursos de la ley 8114

Meta	Rubro	Descripción	Meta	Rubro	Descripción	Monto

4.2.4.1.1.01.00.0.00.00 Recursos de la ley 8114

Meta	Rubro	Descripción	Meta	Rubro	Descripción	Monto
P3-01	5.03.02.01.0.01.01	sueldos para cargos fijos	P3-03	5.03.02.03.2.01.01	combustibles y lubricantes	1,000,000.0
P3-01	5.03.02.01.0.01.01	sueldos para cargos fijos	P3-01	5.03.02.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	2,000,000.0
P3-01	5.03.02.01.0.01.02	jornales	P3-01	5.03.02.01.2.99.08	utiles y materiales de resguardo y seguridad	500,000.0
P3-01	5.03.02.01.0.01.02	jornales	P3-01	5.03.02.01.2.01.01	combustibles y lubricantes	500,000.0
P3-01	5.03.02.01.0.01.02	jornales	P3-01	5.03.02.01.6.06.01	Indemnizaciones	200,000.0
P3-01	5.03.02.01.0.01.02	jornales	P3-01	5.03.02.01.2.99.04	textiles y vestuarios	500,000.0
P3-01	5.03.02.01.0.01.03	servicios especiales	P3-01	5.03.02.01.2.04.01	Herramientas o instrumentos	1,000,000.0
P3-01	5.03.02.01.0.03.03	Decimotercermes	P3-01	5.03.02.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	1,300,000.0
P3-01	5.03.02.01.0.04.01	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.59%	P3-01	5.03.02.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	700,000.0
P3-01	5.03.02.01.0.05.01	contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25%	P3-01	5.03.02.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	400,000.0
P3-01	5.03.02.01.0.05.02	Aporte patronal al regimen obligatorio de Pensiones complementarias 1.5%	P3-01	5.03.02.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	300,000.0
P3-01	5.03.02.01.0.05.03	Aporte patronal al Fondo de capitalizacion Laboral 3%	P3-01	5.03.02.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	300,000.0
P3-01	5.03.02.01.1.05.01	Transporte dentro del país	P3-01	5.03.02.01.0.03.01	Retribucion por años servidos	80,000.0
P3-01	5.03.02.01.1.06.01.02	Marchamos	P3-03	5.03.02.03.2.04.02	Repuestos y accesorios	500,000.0
P3-01	5.03.02.01.1.06.01.03	Pólizas	P3-05	5.03.02.05.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	2,500,000.0
P3-01	5.03.02.01.1.06.01.03	Pólizas	P3-03	5.03.02.03.2.04.02	Repuestos y accesorios	2,500,000.0
P3-01	5.03.02.01.1.07.01	Actividades de capacitacion	P3-01	5.03.02.01.2.01.02	productos farmaceuticos	125,000.0
P3-01	5.03.02.01.1.07.01	Actividades de capacitacion	P3-03	5.03.02.03.5.02.02	Vias de comunicación terrestre	500,000.0
P3-01	5.03.02.01.1.99.01	servicios de regulacion	P3-03	5.03.02.03.5.02.02	Vias de comunicación terrestre	600,000.0
P3-01	5.03.02.01.2.03.05	materiales y productos de vidrio	P3-01	5.03.02.01.2.99.99	otros utiles,materiales y suministros	288,495.9
P3-01	5.03.02.01.2.99.01	utiles y materiales de oficina y de computo	P3-01	5.03.02.01.2.03.02	materiales y productos minerales y asfalticos	107,000.0
P3-01	5.03.02.01.5.01.05.01	equipo y programas de computo	P3-03	5.03.02.03.5.02.02	Vias de comunicación terrestre	4,326,481.4
P3-01	5.03.02.01.6.03.01	prestaciones legales	P3-03	5.03.02.03.5.02.02	Vias de comunicación terrestre	2,942,142.2
P3-02	5.03.02.02.2.01.01	combustibles y lubricantes	P3-01	5.03.02.01.2.03.03	Madera y sus derivados	300,000.0

4.2.4.1.1.01.00.0.00.00 Recursos de la ley 8114

Meta	Rubro	Descripción	Meta	Rubro	Descripción	Monto
P3-02	5.03.02.02.2.04.02	Repuestos y accesorios	P3-02	5.03.02.02.2.04.01	Herramientas e instrumentos	371,519.0
P3-03	5.03.02.03.1.04.03	servicios de ingieneria	P3-03	5.03.02.03.5.02.02	Vias de comunicación terrestre	3,432,000.0
P3-03	5.03.02.03.2.04.01	Herramientas e instrumentos	P3-01	5.03.02.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	858,576.9
P3-04	5.03.02.04.1.04.03	servicios de ingenieria	P3-03	5.03.02.03.5.02.02	Vias de comunicación terrestre	500,000.0
P3-04	5.03.02.04.2.03.01	materiales y productos metalicos	P3-03	5.03.02.03.5.02.02	Vias de comunicación terrestre	100,000.0
P3-04	5.03.02.04.2.03.06	Materiales y productos de plastico	P3-03	5.03.02.03.5.02.02	Vias de comunicación terrestre	50,000.0
P3-04	5.03.02.04.5.02.02	Vias de comunicación terrestre	P3-10	5.03.02.10.5.02.02	Vias de comunicacion terrestre	9,544,000.0
P3-05	5.03.02.05.2.01.01	combustibles y lubricantes	P3-03	5.03.02.03.2.01.01	combustibles y lubricantes	8,000,000.0
P3-06	5.03.02.06.2.04.01	Herramientas e instrumentos	P3-01	5.03.02.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	98,771.7
P3-06	5.03.02.06.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	P3-01	5.03.02.01.2.99.99	otros utiles,materiales y suministros	115,000.0
P3-07	5.03.02.07.2.03.01	Materiales y productos metalicos	P3-07	5.03.02.07.5.02.02	vias de comunicacion terrestre	809,760.0
P3-07	5.03.02.07.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	P3-07	5.03.02.07.5.02.02	vias de comunicacion terrestre	4,974,930.0
P3-09	5.03.02.09.1.08.04	mantenimiento y reparacion de maquinaria y equipo de produccion	P3-03	5.03.02.03.5.02.02	Vias de comunicación terrestre	700,000.0
P3-09	5.03.02.09.2.04.01	Herramientas e instrumentos	P3-03	5.03.02.03.5.02.02	Vias de comunicación terrestre	600,000.0
P3-10	5.03.02.10.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	P3-10	5.03.02.10.5.02.02	Vias de comunicacion terrestre	53,742,212.0
P3-13	5.03.02.13.1.04.03	Servicios de Ingeniería	P3-03	5.03.02.03.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	52,090.1
P3-14	5.03.02.14.1.04.03	Servicios de Ingeniería	P3-03	5.03.02.03.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	500,000.0

Total Aplicado por Ingreso: 107,917,979.48

4.3.3.2.0.06.00.0.00.00 Superavit Específico Centro Agrícola Cantonal de Corredores

Meta	Rubro	Descripción	Meta	Rubro	Descripción	Monto
P1-20	5.01.04.00.7.03.99.02	Centro Agrícola Cantonal de Corredores-Vigencias anteriores	P1-20	5.01.04.00.6.01.03.03	Juntas de Educac. 10% I.B.I-Vigencias anteriores	8,000,000.0

Total Aplicado por Ingreso: 8,000,000.00

4.3.3.2.0.12.00.0.00.00 Superavit Específico Recursos Consejo Nacional de la persona con discapacidad

Meta	Rubro	Descripción	Meta	Rubro	Descripción	Monto
P1-20	5.01.04.00.6.01.02.08	Concejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS)-Vigencias	P1-20	5.01.04.00.6.01.03.03	Juntas de Educac. 10% I.B.I-Vigencias anteriores	20,000,000.0

4.3.3.2.0.12.00.0.00.00 Superavit Específico Recursos Consejo Nacional de la persona con discapacidad

Meta	Rubro	Descripción	Meta	Rubro	Descripción	Monto
		anteriores				

Total Aplicado por Ingreso: 20,000,000.00

TOTAL GENERAL APLICADO 181,375,400.50

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

ACUERDO Nº03: Visto el oficio el Oficio MC-AI-OI-081-2025 de fecha 20 de noviembre del 2025, suscrito por el Master Marvin Urbina Jiménez, Auditor Interno Municipalidad de Corredores. Asunto: Comunicación sobre la no acogida a vacaciones durante el cierre operativo de fin de año y solicitud de acuerdo para instruir a la Administración sobre acceso institucional. En atención a que este Honorable Concejo Municipal constituye la superior autoridad jerárquica de la Auditoría Interna, conforme a los artículos 25 inciso c) del Código Municipal y 22 de la Ley General de Control Interno N.° 8292, me permito exponer lo siguiente. 1. No acogida a vacaciones durante el cierre operativo. La Alcaldía comunicó el cierre operativo de la Municipalidad, mediante circular 12-2025 de fecha 10 de noviembre 2025, para el período

comprendido entre el 22 de diciembre de 2025 y el 05 de enero de 2026. Dicha medida reviste la naturaleza de un cierre administrativo, con excepciones operativas, en el sentido jurídico estricto. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda informar al Master Marvin Urbina Jiménez, Auditor Interno, lo siguiente:. .....

1) Se autoriza laborar bajo la figura de presencialidad remota del 23 de diciembre 2025 al 02 de enero del 2026. .....

2) Presentar un plan de trabajo para los días supra y su informe correspondiente finalizado esta modalidad. .....

3) Coordinar con la Secretaria del Concejo Municipal, previamente la información que requiera para realizar el trabajo en dicha modalidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO** Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

ACUERDO Nº04: Visto el oficio el Oficio-JD-0494-2025 de fecha 20 de noviembre del 2025, suscrito por el señor Luis Adolfo Ureña Sáenz, Presidente de la Asociación Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur (ACGIZS). Por medio de la presente, la Asociación Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur presenta el informe ampliado solicitado, en atención al Oficio MC-CM-0897-2025 del 14 de noviembre y al Oficio MC-ALCM-023-2025 del 10 de noviembre, remitido por el Lic. Ángel Esteban Hernández Arroyo, Asesor del Concejo Municipal. Se adjunta el informe completo con el detalle de las labores sociales, culturales, económicas, productivas y comunitarias desarrolladas por esta Asociación en el cantón de Corredores, así como la ampliación del origen, misión, visión y objetivos institucionales. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda trasladar Oficio-JD-0494-2025 a la Comisión de Gobierno y Administración, para su análisis y recomendación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. .....** Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

ACUERDO Nº05: Visto el correo electrónico de fecha dieciocho de noviembre de 2025, enviado por la Señora Marielos Castillo Serrano, representante ante JUDESUR, mediante el

cual solicita audiencia para el día lunes ocho de diciembre de 2025, con el objetivo de presentar el informe de labores 2025. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda atender a la señora Marielos Castillo Serrano, representante ante JUDESUR, el día 08 de diciembre del 2025, a las 5:00 pm, con el objetivo de que presente informe de labores 2025. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

ACUERDO Nº06: Visto el oficio MC-AL-0758-2025 de fecha 20 de noviembre del 2025, suscrito por el Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal de Corredores, mediante el cual remite oficio MC-CT-0210-2025 emitido por la Coordinación Tributaria, donde se presenta el estudio y la propuesta de actualización de la tasa de interés aplicable a los impuestos y servicios municipales para el primer semestre del año 2026, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y 78 del Código Municipal. Con base en lo anterior, y conforme a las competencias que le corresponden al Concejo Municipal, respetuosamente solicito que se conozca, analice y resuelva la propuesta presentada. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar oficios MC-AL-0758-2025 y MC-CT-0210-2025 a la Comisión de Gobierno y Administración para su respectivo análisis y recomendación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. .....**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

ACUERDO Nº07: Vista la nota de fecha 20 de noviembre del 2025, suscrita por los vecinos del Barrio Cañaza y La Chiripa, dirigido al Concejo de Distrito La Cuesta y al Concejo Municipal, que dice: "*Los vecinos del barrio la Cañaza, la Chiripa, nos dirigimos a ustedes con el debido respeto para presentar una queja formal sobre el mal estado en el que se encuentra esta ruta nacional y la cual con anterioridad ya se habían presentado quejas por medio de llamadas, el día 17 de noviembre de 2025 hace presencia la maquinaria del COSEVI a realizar la intervención de la ruta 614 la cual solamente intervinieron lo que fueron las zanjas (cunetas),*

dejando de la lado los innumerables baches profundos que hay en la vía, y puentes en muy mal estado lo cual imposibilita el tránsito de peatones, vehículos y los buses de escolares realizamos la observación que en dicha comunidad viven muchos adultos mayores los cuales requieren estar saliendo a sus diferentes diligencias, además los puentes que existen en esta ruta entrando por la cuesta hacia colorado están en muy mal estado al punto de que se observan hundimientos. Con base a los hechos expuesto solicitamos al COSEVI tomar las medidas necesarias para reparar la vía a la mayor brevedad posible con el fin de garantizar la seguridad y el buen estado del espacio público. Correo: priscilasoleral8@gmail.com, teléfono: 88760376." Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores trasladar nota de los vecinos Barrio La Cañaza y La Chiripa al MOPT (Ministerio de Obras Públicas y Transportes) para que brinde respuesta a los solicitantes, ya que se refiere a una Ruta Nacional. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. .....**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....
ACUERDO Nº08: Vista la nota de fecha 24 de noviembre del 2025, suscrito por el señor Daniel Brenes Hernández. Asunto: Solicitud de préstamo de Sala de Sesiones para el día 3 de diciembre de presente año, a las 5:00 pm, con el objetivo de llevar a cabo conversatorio en dónde estén presentes candidatos a la Diputación de diferentes partidos políticos con la intensión de conozcan el proyecto bajo expediente legislativo N° 24670, el cual pretende dotar de títulos de propiedad a las personas que vivimos en franja Fronteriza; y se comprometan desde ahora a hacer posible este proyecto el cual beneficiaria a miles de habitantes del cantón de Corredores, así como los cantones de Coto Brus y Golfito; en dicho conversatorio también formarán parte los propulsores del proyecto los compañeros de AMFROSUR y la comisión de Milla Fronteriza de la cual el Sr. Regidor Cristian García miembro activo, vecino de Paso Canoas. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda: .....
Primero: Autorizar el préstamo de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal al señor Daniel Brenes Hernández para el día 3 de diciembre del 2025. .....
Segundo: Informarle que la sala tiene una capacidad máxima de 25 personas. .....

Tercero: Indicarle que la actividad no podrá tener fines de propaganda política, ni signos externos. .....

Cuarto: Comunicarle que el uso de la sala será por un período máximo de dos horas y treinta minutos, en el horario de 2:00 p.m. a 4:30 p.m., correspondiente al horario laboral de la Municipalidad de Corredores. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. .....** Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Sonia Martínez Bustos. .....

ACUERDO Nº09: Visto el informe #025-2025 de fecha 21 de noviembre de 2025, suscrito por los integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, donde se analizó el convenio de Cooperación entre La Municipalidad de Corredores y el Ministerio de Seguridad Pública para la implementación video vigilancia en el Cantón de Corredores. Por unanimidad y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda: .....

1. Adoptar y aprobar el presente dictamen de comisión con sus recomendaciones. .....

2. **Aprobar el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN VIDEO VIGILANCIA EN EL CANTÓN DE CORREDORES**, con las siguientes modificaciones, para que se lea de la siguiente manera (en negrita las modificaciones solicitadas). .....

SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES. .....

Serán obligaciones del MINISTERIO: (página 4). .....

2- Permitir el acceso al personal técnico (**RACSA u otros proveedores de servicio, ver convenio adjunto**) debidamente autorizado por la MUNICIPALIDAD al centro de monitoreo cuando sea necesario. .....

TERCERA: DE LA CONFIDENCIALIDAD (página 5). Queda totalmente prohibido a los funcionarios del **MINISTERIO DE SEGURIDAD**, y a los miembros de la MUNICIPALIDAD, un uso distinto al que están destinados los equipos de monitoreo, así como a la información recolectada. El tratamiento de las imágenes se realizará únicamente con fines de seguridad ciudadana, prohibiéndose cualquier uso distinto en materia de protección de datos personales, según lo dispuesto por la Ley No. 8968 “Protección de la Persona frente al

Tratamiento de sus Datos Personales", el Reglamento No. 37554-JP, y el Reglamento No. 34104 sobre videovigilancia en espacios públicos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

ACUERDO Nº10: Visto el informe #025-2025 de fecha 21 de noviembre de 2025, suscrito por los integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, donde se analizó la solicitud de aprobación de apoyo institucional y declaratorio de Interés Público al evento "Vuelta Ciclística a Costa Rica 2025, Etapa Corredores". Por unanimidad y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda: **1.** Adoptar y aprobar el presente dictamen de comisión con sus recomendaciones. **2.** Declarar de interés público Cantonal EL EVENTO "VUELTA CICLÍSTICA A COSTA RICA 2025, ETAPA CORREDORES". **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. .....** Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

ACUERDO Nº11: Visto el informe #025-2025 de fecha 21 de noviembre de 2025, suscrito por los integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, donde se analizó Reforma parcial al Reglamento para prevenir y sancionar el acoso laboral en la Municipalidad de Corredores. Por unanimidad y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda: **1.** Adoptar y aprobar el presente dictamen de comisión, con sus recomendaciones. **2.** Aprobar para su publicación la REFORMA PARCIAL AL REGLAMENTO PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES, con las siguientes recomendaciones: .....

a. Corregir las líneas del siguiente texto con las líneas correctas y el año de la firma del convenio.

> El Concejo Municipal de Corredores en uso de las facultades, conferidas por los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso c) y 43 del Código Municipal, "No. 7794", aprobó en la Sesión Ordinaria No. XX el acuerdo número XX, celebrada el día XX de XX del año 2022, la reforma parcial de los artículos 11 inciso h) y 24 del Reglamento para prevenir y sancionar el acoso laboral en la Municipalidad de Corredores, que entrará en vigencia a partir de su publicación.

b. Modifíquese Reglamento, por Reglamento Vigente en el Artículo 1 de la propuesta de modificación. .....

Artículo 1.- Refórmense los artículos 11 inciso h) y 24del Reglamento para prevenir y sancionar el acoso laboral en la Municipalidad de Corredores, para que digan así:

c. Adicionar la frase "en el diario oficial la Gaceta" al Artículo 2 de la propuesta de modificación, para que se lea de la siguiente manera: "Rige a partir de su publicación en el diario Oficial La Gaceta.". **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. .....** Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

ACUERDO Nº12: Visto el informe #025-2025 de fecha 21 de noviembre de 2025, suscrito por los integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, donde se analizó el Convenio de cooperación entre la Municipalidad De Corredores y Rommar del Sur Sociedad Anónima para el mantenimiento de la ruta cantonal registrado en el inventario de la Red Vial Cantonal Bajo El Código 6-10-222. Por unanimidad y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda: 1. Adoptar y aprobar el presente dictamen de comisión con sus recomendaciones. .....

2. **Remitir las siguiente consultas y modificaciones a la administración en lo relacionado al** CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES Y ROMMAR DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RUTA CANTONAL REGISTRADO EN EL INVENTARIO DE LA RED VIAL CANTONAL BAJO EL CODIGO 6-10-222. .....

En la Cláusula PRIMERA: DEL OBJETO. .....

a. ¿Qué se debe entender por mantenimiento rutinario?, donde se lee: .....

b. ¿A qué tramo en mts o Kms, corresponde el mantenimiento de la vía pública 6-10-222? El presente Convenio es de carácter no oneroso, por lo tanto, no genera contraprestación económica ni otorga beneficio patrimonial alguno a favor de la empresa. Se prohíbe expresamente cualquier forma de explotación comercial del espacio público, incluyendo, pero sin limitarse a, actividades publicitarias o de promoción. El objeto del Convenio es establecer un marco de colaboración para la ejecución de labores de mantenimiento rutinario en la vía pública identificada con el código 6-10-222, perteneciente a la red vial cantonal. Dicho mantenimiento estará a cargo de la empresa GRUPO ROMERO, la cual se compromete a realizar las labores correspondientes conforme a los estándares técnicos aplicables y bajo la

supervisión de la Municipalidad de Corredores. .....

c. ¿Cuál es la vigencia correcta del convenio? .....

SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO. El presente Convenio tendrá una vigencia de cinco (4) cuatro años contados a partir de la firmeza del Acuerdo Municipal que lo aprueba. Podrá ser prorrogado de forma expresa, previa emisión de un informe técnico-legal favorable por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Corredores, por un período adicional igual o inferior al inicialmente establecido. .....

d. Validar el correo de notificación. .....

OCTAVA: DE LAS NOTIFICACIONES. Las partes señalan como lugar para escuchar notificaciones los siguientes: la MUNICIPALIDAD el correo: alcaldia@municipalidadcorredores.go.cr; GRUPO ROMERO al correo: amuñoz@gruporomero.co. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. .....**

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

ACUERDO Nº13: Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda comunicar a los vecinos de la comunidad de Betania que ya salió la publicación definitiva de la declaratoria de camino público no clasificado de la calle Betania, entrada Puriscal, Paso Canoas, en el Diario Oficial La Gaceta N° 220, de fecha 21 de noviembre de 2025, para lo que corresponde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. .....**

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

ACUERDO Nº14: Vista la moción presentada por el Regidor Propietario Esteban Herrera Valverde, secundada por los regidores Katherine Rodríguez Maroto y Cristian García Miranda, que dice: .....

ASUNTO: Moción de exhorto urgente y prioritario dirigida a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, a todas y todos los diputados, al Poder Ejecutivo y a la Comisión Nacional de Emergencias, para que se agilice y priorice la aprobación

y ejecución del Proyecto de Ley Expediente N.º 24.761, relacionado con el financiamiento de obras de mitigación y protección en la Cuenca del Río Coto Colorado. .....

CONSIDERANDO: .....

1. Que la Cuenca del Río Coto Colorado ha sido históricamente una de las zonas más afectadas por inundaciones recurrentes, desbordamientos, erosión de márgenes y deterioro de infraestructura vial y productiva, generando graves daños a viviendas, cultivos, caminos, puentes y servicios esenciales, afectando además la movilidad de obreros, estudiantes, transporte público y el tránsito de vehículos de emergencia. .....

2. Que año tras año las comunidades de los cantones de Corredores, Golfito y Coto Brus, especialmente las ubicadas en la parte baja de la cuenca, sufren pérdidas económicas significativas, afectación directa a la producción agrícola, inseguridad vial y riesgos constantes para la vida e integridad de las personas. .....

3. Que el Proyecto de Ley Expediente N.º 24.761 representa una oportunidad real y concreta para dotar al país y a la región de los recursos necesarios que permitan ejecutar obras estructurales de mitigación, tales como dragados, recavas, diques, protección de cauces y rehabilitación de infraestructura crítica en la Cuenca del Río Coto Colorado. .....

4. Que hace aproximadamente un año, el Poder Ejecutivo, el Presidente de la República y personeros del Gobierno visitaron los sectores inundados y manifestaron públicamente que los recursos para este proyecto ya estaban asegurados; sin embargo, a la fecha los avances no se han concretado y nos encaminamos a cumplir casi dos años sin que dichos fondos lleguen a las comunidades afectadas. .....

5. Que aun aprobándose el proyecto en el corto plazo, su ejecución técnica requerirá plazos adicionales, lo que hace aún más urgente que la Asamblea Legislativa y el Poder Ejecutivo prioricen este expediente para evitar que más comunidades continúen expuestas al flagelo de las inundaciones. .....

6. Que corresponde a los Gobiernos Locales de Corredores, Golfito y Coto Brus, como actores directamente vinculados a la Cuenca del Río Coto Colorado, alzar la voz en defensa de sus poblaciones y ejercer presión política legítima para que se atiendan las necesidades históricas de la región, así como socializar con las comunidades los alcances de las obras que se ejecutarían en caso de aprobarse dicho proyecto. .....

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA: .....

1. Exhortar de manera enérgica, urgente y prioritaria a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa y a todas las diputadas y diputados para que honren los compromisos asumidos con la Zona Sur del país, vuelvan su mirada de forma real y responsable hacia los graves problemas que enfrenta la Cuenca del Río Coto Colorado y concreten, sin más dilaciones, la aprobación del Proyecto de Ley Expediente N.º 24.761, de forma que las promesas realizadas a las comunidades no queden en simples discursos, sino que se traduzcan en acciones y soluciones efectivas para la población afectada. .....
2. Instar al Poder Ejecutivo a que brinde todo el respaldo político, técnico y administrativo necesario para que este proyecto sea aprobado y ejecutado sin más dilaciones, priorizando la atención de las zonas históricamente afectadas por inundaciones en los cantones vinculados a la cuenca. .....
3. Solicitar a la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) que mantenga y refuerce su acompañamiento técnico y operativo, así como que continúe impulsando las gestiones necesarias para que las obras contempladas en este proyecto se conviertan en soluciones definitivas y no paliativas. .....
4. Instruir a la Administración Municipal para que impulse procesos de socialización e información con las comunidades de la Cuenca del Río Coto Colorado, explicando los alcances, etapas y beneficios de las obras que se ejecutarían una vez aprobado el proyecto.

Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar y adoptar la moción presentada por el regidor Esteban Herrera Valverde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. .....**

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

ARTÍCULO XIII.

PROPUESTAS RECHAZADAS……...

No hay propuestas rechazadas.....

.....

.....

ARTÍCULO XIV.

CIERRE DE LA SESIÓN: …….

Al haberse agotado la agenda, al ser las siete de la noche con veintiún minutos del día lunes veinticuatro de noviembre del año dos mil veinticinco, la Señora Presidenta Municipal, da por concluida la sesión. .....

Licda. Hermiley Alvarado López	**Licda. Sucetty Hay Quesada**
Presidenta Municipal	**Secretaria Concejo Municipal**

.....**Última línea**.....